

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO      **Fecha:** 11 DE AGOSTO DE 1994

**SUMARIO:**

- I      Instalación de la sesión.
- II     Lectura del Orden del Día.
- III    "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado".
- IV    "Lectura del Proyecto de Ley del Banco del Estado".
- V     Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** No. DOS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 11 DE AGOSTO DE 1984

**INDICE:**

	Páginas
I Instalación de la Sesión	3
II Lectura del Orden del Día	4
III Intervenciones de los Honorables Diputados:	
H. ALAVA PARRAGA GUIDO	63, 76
H. ALMEIDA MORAN LUIS	20, 53, 80, 84, 89, 92, 110, 119, 131
H. ALVAREZ GARCIA HARRY	24, 25, 29, 86
H. BUSTAMANTE VERA SIMON	17, 18, 44, 50, 51
H. CASTELLO LEON JUAN JOSE	41, 100, 104
H. CELLERI CEDENO OSCAR	19, 61, 73
H. CORDERO ACOSTA JOSE	19, 38, 67
H. CUESTA CAPUTTI RAFAEL	25
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	69, 71, 102, 106
H. DELGADO TELLO HUMBERTO	27, 34
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO	36
H. FABARA TORRES MILTON	26, 63, 101
H. FLORES TRONCOSO MARCO	52, 55, 56, 64, 77, 100, 107, 115, 116
H. GANDARA GALLEGOS MAURICIO	3, 20, 121
H. GENCON CEDENO LUIS	27, 30, 60, 103
H. HIDALGO BIFARINI ESTUARDO	62, 69, 86
H. LARREA CABRERA WILSON	33, 57
H. LLERENA OLVERA MARIO	56, 71
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	54, 68, 88, 108, 110, 113, 117, 129
H. MANCHENO NOGUERA GERMAN	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DOS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 11 DE AGOSTO DE 1994

**INDICE:**

	Páginas
H. MENDOZA GUILLEN MILTON	22, 23, 130,
H. MELENDEZ GARZON ANGEL	28, 70, 90, 107, 130
H. MORENO ALDAZ SERVIO	75
H. NEIRA MENENDEZ XAVIER	10, 28, 39, 115
H. ORDONEZ GARATE MILTON	26, 27, 75
H. ORDONEZ VASQUEZ ITALO	6, 38, 44
H. PONTON VELOZ ERNESTO	79
H. POSSO SALGADO ANTONIO	11, 13, 60, 77, 86
H. PROANO MAYA MARCO	21, 22, 87
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN	15, 17, 46
H. ROMERO LOAYZA FRANCO	38, 58, 80
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO	60, 68
H. SALTOS GALARZA MARCELO	74
H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	43
H. SUAREZ MORALES RODRIGO	44
H. VALLEJO ARCOS ANDRES	37, 47, 49, 55, 81, 83, 87, 89, 91, 94, 95, 98, 99, 102, 104, 105, 106, 109, 111, 117, 125
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	5, 46, 88, 100, 111, 126
H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO	76, 86
H. VARGAS PAZZOS FRANK	30, 36
H. VASQUEZ BERMEO JORGE	59, 66, 71, 90, 118



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DOS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 11 DE AGOSTO DE 1994  
ORDINARIO

**INDICE:**

	Páginas
H. MENDOZA GUILLEN MILTON	22, 23, 130,
H. MELENDEZ GARZON ANGEL	28, 70, 90, 107, 130
H. MORENO ALDAZ SERVIO	75
H. NEIRA MENENDEZ XAVIER	10, 28, 39, 115
H. ORDONEZ GARATE MILTON	26, 27, 75
H. ORDONEZ VASQUEZ ITALO	6, 38, 44
H. PONTON VELOZ ERNESTO	79
H. POSSO SALGADO ANTONIO	11, 13, 60, 77, 86
H. PROANO MAYA MARCO	21, 22, 87
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN	15, 17, 46
H. ROMERO LOAYZA FRANCO	38, 58, 80
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO	60, 68
H. SALTOS GALARZA MARCELO	74
H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	43
H. SUAREZ MORALES RODRIGO	44
H. VALLEJO ARCOS ANDRES	37, 47, 49, 55, 81, 83, 87, 89, 91, 94, 95, 98, 99, 102, 104, 105, 106, 109, 111, 117, 125
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	5, 46, 88, 100, 111, 126
H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO	76, 86
H. VARGAS PAZZOS FRANK	30, 36
H. VASQUEZ BERMEO JORGE	59, 66, 71, 90, 118



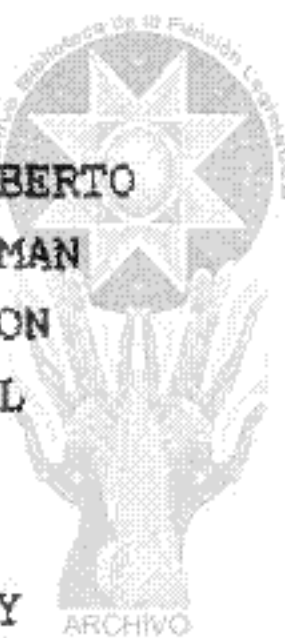
En la ciudad de Quito. a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. en la sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor HEINZ MOELLER FREILE. Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario. siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Gilberto Vaca García y Roberto Muñoz Avilés. Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional. respectivamente.--

Concurren a la Sesión los siguientes HH. señores Legisladores:-----

H. AGUIRRE MONTERO GALO  
H. ALAVA PARRAGA GUIDO  
H. ALMEIDA MORAN LUIS  
H. ALVAREZ GARCIA HARRY  
H. ALVAREZ TENORIO DANIEL  
H. ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  
H. ANDRADE FAJARDO ANTONIO  
H. BACA CARBO RAUL  
H. BRAVO BRAVO FREDDY  
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
H. BUELVA YASACA CESAR  
H. BUSTAMANTE VERA SIMON  
H. CASTANIER MUNOZ JUAN  
H. CASTELLANOS RODRIGUEZ CESAR  
H. CASTELLO LEON JUAN JOSE  
H. CELLERI CEDENO OSCAR  
H. CORDERO ACOSTA JOSE  
H. COSTA FEBRES WILLMAN  
H. CUESTA CAPUTTI RAFAEL  
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO  
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL  
H. DELGADO JARA DIEGO  
H. DELGADO TELLO HUMBERTO  
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO

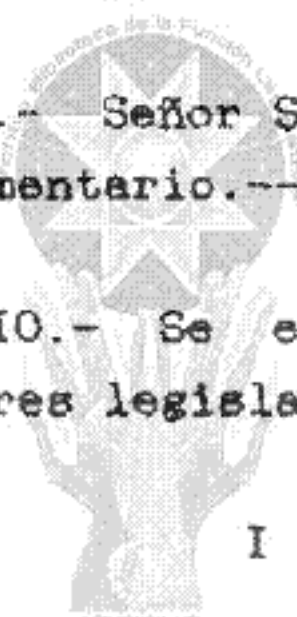
H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO  
H. FABARA GALLARDO FABIAN  
H. FABARA TORRES MILTON  
H. FELIX LOPEZ MANUEL  
H. FLORES TRONCOSO MARCO  
H. GANDARA GALLEGOS MAURICIO  
H. GENCON CEDENO LUIS  
H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO  
H. HIDALGO BIFARINI ESTUARDO  
H. HURTADO ASTUDIILLO DAVID  
H. LARREA CABRERA WILSON  
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO  
H. LOOR VALDA MARIO  
H. LOPEZ SAUD HOMERO  
H. LLERENA OLVERA MARIO  
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO  
H. MANCHENO NOGUERA GERMAN  
H. MENDOZA GUILLEN MILTON  
H. MELENDEZ GARZON ANGEL  
H. MORENO AGUI RUTH  
H. MORENO ALDAZ SERVIO  
H. MORENO SILVA ARACELLY  
H. NEIRA MENENDEZ XAVIER  
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO  
H. ORDONEZ GARATE MILTON  
H. ORDONEZ VASQUEZ ITALO  
H. PONTON VELOZ ERNESTO  
H. POSSO SALGADO ANTONIO  
H. PROANO MAYA MARCO  
H. PUENTE DAVILA ISAURO  
H. RAMIREZ ANGULO MIGUEL  
H. RIVADENEIRA ILVES CARLOS  
H. RIVAS FAZMINO RAUL  
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
H. ROMERO LOAYZA FRANCO  
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
H. SALTOS GALARZA MARCELO



H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO  
H. SUAREZ MORALES RODRIGO  
H. TERAN SALCEDO JHONNY  
H. VALLEJO ARCOS ANDRES  
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS  
H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO  
H. VARGAS PAZZOS FRANK  
H. VASQUEZ BERMEO JORGE  
H. VELIZ VELIZ EDUARDO  
H. VELOZ SANCHEZ VICTOR  
H. VIDAL ESPINOZA CARLOS  
H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran presentes en la Sala, cuarenta señores legisladores, señor Presidente.-



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión. Señor Diputado Doctor Mauricio Gándara, pase para posesionarlo... Señor Diputado Doctor Mauricio Gándara, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento del Congreso, en el desempeño de las funciones de Diputado del Congreso de la República?-----

EL H. GANDARA GALLEGOS.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria lo premie, en caso contrario que se lo demande. Queda usted posesionado. Señor Secretario, dignese dar lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día para la sesión del día jueves 11 de Agosto de 1994: "1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. 2.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Supremo No. 2872, publicado en el Registro Oficial No. 645 del 13 de Diciembre de 1985. que creó el CEDEGE. 3.- Segundo debate del Proyecto de Ley del Medio Ambiente. 4.- Segundo debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo para el Financiamiento y Construcción de Obras Hidricas y de Vialidad para todas las provincias del país. 5.- Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza a la empresa de ferrocarriles del Estado la venta de cuatro lotes de terreno a favor de la cooperativa de vivienda "25 de junio" de Durán. 6.- Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica. 7.- Primer debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. 8.- Primer debate del Proyecto de Ley extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para médicos a todos los profesionales odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana. 9.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. (Ejecutivo). 10.- Lectura del Proyecto de Ley del Banco del Estado. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. 12.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. 13.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Estamos inscribiendo a los diputados que quieran tratar sobre el Orden del Día. Diputado Carlos Vallejo, tiene



la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Diputado Vallejo, existe un sistema que aparentemente funciona, están las instrucciones en cada curul, con solamente aplastar un botón, quedan registradas automáticamente. Honorable Vallejo, continúe.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Es un tema relacionado no exactamente con el Orden del Día, pero sí con la forma de procedimiento a seguir para las sesiones del Congreso Nacional. En el último período tuvimos grandes dificultades que fueron motivo de críticas por parte de la prensa nacional, en cuanto a la hora de la sesión y en cuanto a los días de sesión. Yo quisiera proponer a usted y por su intermedio a la sala, señor Presidente, que volvamos a un sistema que existía en el Congreso Nacional, de lunes a jueves sesionar las tardes para los temas de reformas de leyes y el Orden del Día, y dejar para los días viernes en la mañana, los temas de propuestas de los legisladores. Los honorables diputados tenemos posibilidades de presentar proyectos de Ley y anunciar al país, pedir acuerdos para las provincias y los cantones, y otros temas de interés de cada uno de los diputados, temas generales que deben tratar los diputados, alguien alguna vez les llamó tema libre, pero creo que es bueno organizar al Congreso Nacional, que de lunes a jueves se traten los proyectos de Ley, los temas que nos manda la Constitución y la Ley, y que el día viernes hagamos tema general, de debate, de conocimiento de los planteamientos de los honorables diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vallejo, su inquietud muy importante, coincide con el criterio de la Comisión de Mesa, que informo a la Sala, para satisfacción



de todos nosotros que estamos dispuestos a cumplir con nuestro deber, ha sesionado hoy día puntualmente con siete de sus miembros y ha recomendado a la Presidencia que efectivamente sigamos ese procedimiento. En Congresos anteriores en los que tuve la oportunidad de actuar, constituía esta sesión del viernes un sistema muy adecuado: normalmente el Orden del Día de los viernes era presentación de proyectos y peticiones de los legisladores. Muy a menudo se interrumpe el trámite normal del Orden del Día en las sesiones ordinarias, con peticiones e intervenciones que los legisladores por razones de su representación provincial, estiman indispensables hacer y el Presidente tiene que someterse y someter a los legisladores al Reglamento, y no permitir que se trate nada que no esté en el Orden del Día. Las sesiones matinales de los viernes nos servían perfectamente a este propósito. De tal manera que, como yo lo anuncié públicamente, desde ya convoco a ustedes, honorables legisladores, para mañana a sesión de Congreso a las diez de la mañana, como lo repetiré el momento de clausurar la actual. Tiene la palabra el Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Quiero pronunciarme sobre el Orden del Día y pedir a la Presidencia del Congreso Nacional que tenga un poco más de sensibilidad para con los diputados, en la medida en la que en este instante llega a nuestras manos un Orden del Día de trece puntos, con una cantidad de leyes lógicamente importantes. No tenemos los proyectos de Ley y creo que aquí no hay ningún legislador que sea adivino para saber qué es lo que se iba a tratar y cuáles son las propuestas que se han hecho llegar. Además, hemos estado aquí una hora, el Congreso se ha instalado con una hora de retraso, en contra incluso de los designios suyos de ayer, aspectos que desafortunadamente están confirmando lo que ha sido nuestra versión y nuestro punto de vista, en el sentido de que la premura de ayer fue solamente para cumplir un propósito que no está siendo consecuente con lo que está

pasando el día de hoy. Espero, señor Presidente, y creo que es el sentir de todos los diputados, que este hecho no se repita porque sería una falta más de respeto al Congreso y a quienes lo integramos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ordóñez, comprendo el sentido de su intervención y lo acepto democráticamente: usted tendrá que aceptar que siendo ésta la primera sesión de trabajo del Congreso Nacional y queriendo darle continuidad al proceso legislativo del anterior Congreso, que es lo que el pueblo espera de nosotros, nos fue físicamente en función de tiempo y de horas, imposible hacer lo que usted indica. Su crítica es correcta, pero la explicación de la Presidencia es simplemente que no había posibilidad física de hacerlo, si yo no hubiera instalado la sesión en este momento, no tendríamos un Orden del Día siquiera, esa es la realidad. Secretaría en pocos minutos más va a distribuir en el Orden que aquí está indicado, a menos que algún diputado pida que se altere el Orden del Día, los proyectos correspondientes y por esta vez, pido la comprensión de los honorables legisladores, en el sentido de que lo que no se puede físicamente por mucha buena intención que haya, en esta primera sesión, simplemente la Presidencia no puede dar paso, pero comprendo la razón de ser de su intervención. Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Esta intervención tiene el objetivo de solicitar una modificación en el Orden del Día. Señor Presidente, el día de ayer en la noche se nombraron las Comisiones Legislativas conforme a la Constitución y conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nuestro partido considera que en la misma línea es indispensable tomar en consideración lo que señala el Artículo 32 de la misma Ley que me permití citar. Al plantear esta modificación lo hacemos, extractando el sentido del Artículo

32 en donde se señala, que las Comisiones Especiales Permanentes estarán conformadas por los diputados del Congreso y que se deberá tomar en consideración para la conformación de las mismas, absolutamente a todos los diputados principales. De esta manera, nuestro partido, cifándose a la Ley, lo que está tratando de promover es que de inmediato, en términos de funcionalidad, en términos de trabajo, que es lo que quiere nuestro pueblo, en términos de la alternativa necesaria de comenzar a orientar los esfuerzos en la búsqueda de soluciones, estas Comisiones se integren con celeridad, con tanta celeridad como ayer se hizo con las legislativas. Pero además, señor Presidente, nosotros tenemos el pedido de que el tenor de la Ley, el señor Presidente del Congreso se sirva tomar en consideración los criterios de cada bloque político del Congreso Nacional. Había dicho, había manifestado que al tenor de lo que se señala en el Artículo 36, nosotros le presentamos el pedido para que el señor Presidente del Congreso se sirviera tomar en consideración los criterios, las opiniones, las sugerencias de los distintos bloques que integran el Congreso Nacional, en lo que tiene que ver con la conformación de estas Comisiones, tanto más que la misma Ley le da la atribución al señor Presidente, para que él las integre. Nuestro partido considera que si existe el espíritu pluralista que ayer se anunció, si existe la tendencia a buscar una armonía en la operatividad y funcionamiento del Congreso, es menester entrar por aceptar los planteamientos de los partidos en lo que tiene que ver con la aplicación de la Ley. No se pide un favor a nadie, no es gratuito lo que estamos sugiriendo, es simplemente el cumplir con las disposiciones legales. Mucho más, señor Presidente, nuestro partido el día de hoy presentará a consideración del señor Presidente del Congreso, una lista de nombres para que sean considerados en las Comisiones Especiales que se establecen en la misma Ley, y lo hacemos para que se tome en consideración, que el Movimiento Popular Democrático se encuentra en el Con-



greso para aportar, no sólo para opinar, para trabajar, pero para trabajar en función de los intereses generales del pueblo, que nos eligió. Nosotros, señor Presidente, somos respetuosos de las diferencias partidarias, ideológicas y de concepto, y dentro de ese orden de diferencias, sabemos eso sí, sustentar nuestras propias posiciones y dentro de esas posiciones, nos esforzaremos por sacar adelante aquello que consistentemente guarda coherencia con nuestro pensamiento que está en plena relación a las necesidades de los explotados, de los de abajo, de los marginados. Por ello, en mandato de la Ley, tenemos el interés de integrar quienes somos diputados principales de nuestro partido, las Comisiones que se establecen como especiales en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la función legislativa. Por ello mi solicitud, señor Presidente, de que se considere en primer punto, en el primer punto del Orden del Día, la configuración o la conformación de estas Comisiones. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, lo que usted ha dicho es absolutamente cierto, no puedo introducir un nuevo punto en el Orden del Día, puedo modificar el orden de los puntos de acuerdo a la Ley y el Reglamento. Quiero indicarle que desde la mañana de hoy, en declaraciones que hice públicas y luego de la reunión de la Comisión de Mesa, he decidido no integrar las Comisiones Especiales Permanentes, hasta que todos y cada uno de los partidos políticos me hagan conocer, como algunos ya lo han hecho en el transcurso del día, el suyo uno de ellos. honorable diputado, con nombres y apellidos y aspiraciones legítimas a diferentes Comisiones Especiales Permanentes o simplemente especiales. Aprovecho de lo que usted me dice, para informar a la Sala que he decidido aumentar el número de integrantes de la Comisión de Control Político y Fiscalización a siete y a siete también el número de integrantes de la Comisión de Asuntos Constituciones. Convoco con todo respeto a todos

los jefes de bloque para que me hagan llegar las aspiraciones legítimas en los términos del Artículo 32 que usted ha citado de la Ley Orgánica, de su bloque y de su partido. Lo han hecho ya, la Izquierda Democrática, el MPD y el Partido Conservador Ecuatoriano. La razón de ser del Orden del Día que estamos tratando es precisamente no precipitarnos, aquí no hay premura, aquí hay la necesidad de ir en razón especialmente de lo que ayer tuvo que suceder inexorablemente a la participación integral de todos los setenta y siete legisladores en la responsabilidad de trabajar por el país en las diferentes Comisiones que prevé la Ley Orgánica y el Reglamento. Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENEZES.- Señor Presidente y señores legisladores: Precisamente en línea con lo que usted indica, yo solicito a la sala una modificación del Orden del Día, en razón de los argumentos válidos del Diputado Ordóñez, en el sentido de que carecemos de los textos de los proyectos de ley, especialmente a aprobar en un segundo debate, una reforma, una Ley de Defensa del Consumidor sin los antecedentes, sería peligroso. Me permito entonces solicitarle, señor Presidente y señores legisladores, una modificación del Orden del Día, el punto once que es lectura del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, ponerlo como primer punto. Para nadie es desconocido, señor Presidente, los constantes cortes de energía que está experimentado el Ecuador como producto de la irresponsabilidad con que el Gobierno Nacional está enfrentando los problemas de la política de electrificación. Ya habrá oportunidad el día de mañana, de solicitar la comparecencia a este pleno, del señor Ministro de Energía y Minas para que explique los retrasos en la ejecución del Plan Maestro de Electrificación aprobado por el Directorio de INECEL hace más de un año, si mal no recuerdo con la presencia del señor Presidente de la República. Es inaudito que a estas alturas del siglo XX se haya ubicado la falla que permi-



te los cortes de energía, pero que no se tenga la solución a estos problemas. Para que no se ataque a éste Congreso Nacional injustamente, creo que es conveniente, señor Presidente y señores legisladores, proceder a dar lectura al proyecto enviado por vía ordinaria por el Ejecutivo, que trata sobre el régimen del sector eléctrico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración la moción de cambio de punto del Orden del Día presentada por el Honorable Neira. Están inscritos el señor Diputado Posso, el señor Diputado Yanchapaxi, e inmediatamente después el Diputado Rodríguez, el Diputado Flores, el Diputado Bustamante, el Diputado Celleri, en ese orden voy a dar la palabra. Señor Diputado Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, quiero referirme también al problema del Orden del Día planteado para ésta reunión. Este Orden del Día da la medida de que se trata de la continuación de un Congreso, como que si solamente los diputados nacionales estuvieran presentes en este Parlamento. La mayoría de parlamentarios que aquí nos encontramos nos hemos incorporado al Congreso recién el día de ayer, señor Presidente, consiguientemente necesitamos que todos los documentos que tienen que ver con segundas lecturas o segundos debates o continuación de la lectura de algunos proyectos de Ley que aquí están en trámite, se nos entregue previamente a los legisladores para poder conocerlos, porque ¿qué podemos aprobar nosotros ahora de un documento que no lo conocemos?. Consiguientemente, señor Presidente, me parece que es lógico, a más de justo, que se nos entregue con anticipación los documentos que significan segundo debate, continuación de las lecturas. Desde ese punto de vista mi planteamiento y mi moción si así lo considera conveniente, de que todos los puntos propuestos en el Orden del Día que tienen que ver con continuación del debate,

segundos debates, pasen a formar parte del Orden del Día de una futura reunión y que el día de hoy, señor Presidente, simplemente tratemos todo lo que está aquí contemplado en el mismo orden expuesto por la Comisión de Mesa, pero todo lo que tiene que ver con primer debate de cada uno de los proyectos de Ley aquí expuestos, esa es la propuesta en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, y para no volver a hablar sobre este mismo tema, como subjefe del bloque legislativo del Movimiento Popular Democrático, quiero hacerme eco de la intervención que hiciera nuestro compañero legislador Norberto Maldonado, en el sentido de insistir ante su autoridad para que se cumpla en forma estricta lo que establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la integración de las Comisiones Especiales. Eso ya no tiene que ver con una decisión política, señor Presidente, porque el Artículo 32 es sumamente claro y dice entre otras cosas "que los legisladores que no participan de las Comisiones Legislativas Permanentes, tendrán necesariamente que participar en las Comisiones Especiales, sin excluir a ninguno de los legisladores de este Parlamento", más aún a aquellos que como nuestro bloque legislativo es la tercera fuerza parlamentaria de este Congreso Nacional. De esta forma, señor Presidente, dejo expuestas en primer lugar la moción del cambio del Orden del Día, y en segundo lugar, el criterio que fortalece la opinión emanada ya por nuestro compañero Maldonado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor diputado, éstos son los problemas que tenemos en todos los Congresos cuando una nueva integración se sucede a una anterior. Mi obligación es dar continuidad a los procedimientos o a los proyectos de Ley que se encuentran en segundo debate. Pero su observación demuestra su responsabilidad, así es, yo no veo ningún inconveniente, incluso para darle tiempo a Secretaría para que termine de imprimir las copias de los proyectos que constan en los primeros

lugares y si interpreto adecuadamente su pedido o moción, que pasemos al primer lugar las lecturas de proyectos nuevos, inmediatamente primeros debates y al final segundos debates, así entiendo su moción.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Así es la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en lo correcto. Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente y honorables señores legisladores: Con el afán de que el día de ayer y cumpliendo normas constitucionales y legales se eligieran las dignidades, no hice uso de la palabra. Creí, señor Presidente, que usted esta tarde nos iba a dar la oportunidad para que también los legisladores de segunda podamos hacer uso de ella, pero ¡oh, sorpresa! nos presenta un Orden del Día con trece puntos y todo en materia legislativa. El Honorable Posso lo dijo muy bien, sería una irresponsabilidad nuestra, el aprobar en segundo debate estas leyes. Por eso quiero pedir de manera más comedida, que también a los legisladores de las provincias pequeñas nos permita unos pocos minutos para hacer algunas consideraciones y algunos razonamientos; es por eso que pido su venia para salirme del Orden del Día y para pedirle unos minutos porque no puedo pasar, no deben pasar determinadas opiniones. Pido, señor Presidente, que se me autorice dar lectura a la opinión que trae el Diario El Comercio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado y señores diputados, aquí comenzamos y yo quiero señalar con toda claridad la responsabilidad del Presidente del Congreso y de los honorables legisladores. Sabe usted bien, Diputado Yanchapaxi, porque compartimos Congresos anteriores, el inmenso respeto que tengo a usted. Pero querría suplicar a usted, como a todos y cada uno de los honorables le-



gisladores, más allá de mayorías o minorías, más allá de nuestras discrepancias políticas, que me ayuden a cumplir con la voluntad popular que nos impone trabajar mejor en el Congreso Nacional. Usted entenderá que si yo le doy a usted esta licencia, Honorable Yanchapaxi, todos los demás colegas y legisladores tendrían perfecto derecho a usar esa misma licencia y ésta sesión que tiene un Orden del Día, Diputado, permítame indicarle no aprobado ni impuesto por mí, aprobado por unanimidad en la Comisión de Mesa, en la que su partido tiene un representante y otros partidos así mismo, es aprobado por la Comisión de Mesa. Además querría agregarle Diputado Yanchapaxi, con todo respeto y consideración, que mañana precisamente va a haber una sesión en la que indiscutiblemente esta Presidencia se compromete a dar libertad absoluta a todos los legisladores que quieran expresar su opinión respecto a los temas a los que usted querrá seguramente referirse. Discúlpeme que no dé paso a su petición, por mucho deseo que tenga de hacerlo, por el precedente que fijaría. Si realmente queremos todos cambiar la imagen del Congreso, yo le ruego que me ayude retirando su petición.-----

ARCHIVO

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, acojo su petición, sus palabras, porque soy un Legislador que quiere el prestigio del Congreso Nacional. Los sesenta y cinco legisladores que desde el 10 de agosto nos hemos posesionado, no somos los responsables del desprestigio de este último bienio, y venimos a cumplir los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios y no voy a insistir en mi petición, solicitándole de la manera más comedida que el día de mañana pueda hacer uso de la palabra. Y refiriéndome al Orden del Día mismo, voy a pedir de la manera muy comedida, que se incluya un punto que tiene relación con la Ley Reformatoria a la Ley número 44 que reforma la Ley de Hidrocarburos presentada por el Honorable Carlos Vallejo. Todo el pueblo del Ecuador está pendiente de lo que pasa con la gasolina.

cada mes un nuevo precio, vamos al Tribunal de Garantías, que no existe, a la Corte Suprema de Justicia, y siguen los precios elevándose. Si verdaderamente hablamos con sinceridad al pueblo ecuatoriano, queremos que se solucione definitivamente. Por eso pido y ojalá me apoyen los señores legisladores, para que esta reforma conste si es posible en el primer punto del Orden del Día, para la sesión de hoy. Gracias, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable diputado, no puedo menos que expresarle mi sentido agradecimiento por su comprensión. Quiero informar a Usted, que el proyecto del Diputado Carlos Vallejo que reforma las últimas reformas a la Ley de Hidrocarburos aprobadas por este Congreso, fue ya leído y reposa en la Comisión de lo Económico y Agrario que deberá darnos su informe, tan pronto se integre, para el primer debate. El compromiso de esta Presidencia es que tan pronto esté el informe de un proyecto que tiene mucho mérito y mucha razón de ser, y que muy probablemente mi partido con alguna observación lo va a respaldar, será puesto en el primer lugar del Orden del Día, tan pronto tengamos el informe de la Comisión de lo Económico. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

**EL H. RODRIGUEZ EDGAR.-** Señor Presidente, no quiero insistir en los hechos que sucedieron el día de ayer cuando dos o tres diputados tomándose atribuciones que quizás no les compete, excluyeron a once diputados del Frente o del Bloque Patriótico de Izquierda, de mi Partido, el MPD, el APRE, Partido Socialista, el país lo está juzgando. Ustedes son los responsables de este hecho insólito en el país, dejo en la conciencia del pueblo ecuatoriano para que él como máximo juez sepa juzgar a quienes son los responsables. Yo quiero disentir un poco del Diputado Antonio Posso, de mi partido, y quiero plantear algo muy importante, señor Presidente, no habrá mejor intervención de los diputados, básicamente de los sesenta y cinco diputados



que el día de ayer iniciamos nuestras funciones, que comenzar a debatir sobre algún proyecto de Ley, pero comenzar a debatirlo con la lectura del mismo, para que tengamos la oportunidad aquí de dar a conocer nuestros puntos de vista, nuestras sugerencias, nuestras recomendaciones para que la Comisión correspondiente las recoja y nos presente un informe para primer debate. Yo creo que ese es un planteamiento justo, un planteamiento justo y que es más, que encasilla en el sentimiento de sesenta y cinco diputados y que aspiro, señor Presidente, que usted, recoja precisamente este sentimiento general. Por eso yo quiero comenzar planteando una modificación al Orden del Día, que comencemos con el último punto del Orden del Día, no porque lo considere de menor importancia o de menor trascendencia, pero sí es un proyecto que nos llama la atención y que podemos por supuesto contribuir como maestros que somos, a algo que va servir al desarrollo de la cultura y de la educación ecuatoriana; por eso planteo que el décimo tercer punto del Orden del Día: "Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit", sea el que inicie el Orden del Día planteado por la Comisión de Mesa para esta sesión. Igual contribuyo con los planteamientos ya señalados, que esos proyectos señalados tanto para el segundo y el primer debate, señor Presidente, los posterguemos para cuando tengamos en nuestras manos dichas copias y podamos tener un conocimiento cabal de lo que va a aprobar este Congreso. Y no quiero dejar pasar por alto, señor Presidente, el día de ayer no me parecía que era lo adecuado o es más, era inoportuno, y aprovechando que a estas alturas de la sesión, que son veinte minutos para las dieciocho horas, varios legisladores no se encuentran presentes, y uno de los sentimientos de los legisladores que aquí debe imponerse es responsabilidad; lamentablemente un concepto equivocado para los legisladores, imponerse responsabilidad, puntualidad en todo lo que implica las sesiones de trabajo, ya sea de sesiones

ordinarias del Congreso o extraordinarias, o como se las llame. Por eso me voy a permitir hacer llegar para que se den los trámites legales correspondientes o de ley, a través de Secretaría, un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo que quiere o pretende es garantizar la asistencia de los diputados a todas las sesiones que contempla la Ley, para que los diputados cumplamos con responsabilidad. El país reclama responsabilidad a sus diputados, reclama que trabajen en asistencia, con la puntualidad, con la responsabilidad, y qué mejor plantear esta reforma y aquel diputado que no asista con puntualidad, que faltare a una o más reuniones, aquí están las reformas que sancionan a aquellos diputados que no cumplen con la responsabilidad que el país espera. Señor Presidente, a través de Secretaría, quiero hacer llegar estas reformas para que se les dé el trámite de ley, ojalá tenga el asidero necesario. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero felicitarlo efusivamente, señor Diputado, por esta brillante iniciativa.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR.- Esto desde luego lo hago a nombre del Bloque del Movimiento Popular Democrático.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así quedará asentado en Secretaría.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR.- Por supuesto del Bloque Patriótico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Honorables diputados, yo he querido centrar mi intervención en tres partes ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, permítame la interrupción señor Diputado, le ruego me disculpe. Solamente por orientar este tema del Orden del Día, porque realmente debiéramos ponernos a trabajar. Esta Presidencia considera realmente que la sugerencia del Honorable Posso tiene todo el sentido del mundo, yo querría si alguien recoge la moción, sugerir que demos paso a que se lean primero los proyectos que están para lectura, que pongamos luego los de primer debate y luego los de segundo debate, así creo que todos estaremos de acuerdo. Discúlpeme la interrupción.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Precisamente a eso iba, a respaldar si es que ha sido propuesto como moción, me parece absolutamente procedente, señor Presidente, es verdad que hay sesenta y cinco legisladores provinciales que en realidad inician la tarea legislativa propiamente el día de hoy, no tienen ningún antecedente respecto de los tres o cuatro primeros puntos del Orden del Día. De tal suerte que, es importante que cada uno de los legisladores provinciales disponga de los informes correspondientes para segundo debate y que estos proyectos queden diferidos para la próxima semana, a efecto de que los legisladores provinciales tengan la oportunidad de conocer el contenido, los antecedentes, etcétera, de los informes correspondientes para segundo debate; y, que se deje en el Orden del Día, señor Presidente, solamente aquellos proyectos que inician su trámite con la lectura o aquellos que tienen informe para primer debate. La segunda parte, señor Presidente, quiero también expresar a nombre del Bloque Social Cristiano, nuestro apoyo, nuestro respaldo para solicitarle a usted y por su intermedio a la Comisión de Mesa, para que efectivamente lo más pronto posible y esto es una invitación a los honorables diputados que integran la Comisión de lo Económico, a efectos de que se organicen lo más pronto posible, designen las autoridades de esa Comisión y que se prepare el informe



para primer debate del proyecto de Ley Reformativa a las Reformas a la Ley de Hidrocarburos que ha presentado la Democracia Popular a través del Diputado Carlos Vallejo. La tercera cosa, señor Presidente, es una solicitud a usted, en el sentido de que lo más pronto posible, ojalá mañana, pueda estar conformada la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional a efecto de que pueda tener, en mi caso, la oportunidad de que esta Comisión una vez constituida, continúe con el trámite del proceso que se ha iniciado ya contra el Ministro de Finanzas, César Robalino; respecto de acusaciones presentadas sobre infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones al violar varias leyes, aplicando reglamentos que fueron expedidos mediante Decreto Ejecutivo y que tienen que ver con la fijación de los precios de las gasolinas y de los derivados de petróleo para consumo interno, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Serán recogidas sus peticiones, Diputado Bustamante. Diputado Celleri, tiene la palabra.

EL H. CELLERI CORDERO.- Gracias, señor Presidente. Primero para confirmarle que todavía el sistema electrónico merece unos reajustes, porque confiado en él me he quedado prácticamente casi al final para intervenir, y esto motiva que mi propuesta precisamente la presentó ya el Diputado Posso. Lo coherente en esta primera sesión donde vamos a tratar asuntos de legislación, lo necesario es partir de los puntos que implican la lectura de los proyectos. Por lo que me tocaría apoyar la moción que se ha presentado, a fin de que, se proceda al cambio del Orden del Día.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Honorable Cordero, tiene la palabra. Micrófono para el Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente. Usted nos ha

invitado a una tarea legislativa responsable y eficiente. Estoy de acuerdo con todos los colegas legisladores en el sentido de que nosotros no podemos abordar la discusión de ningún proyecto legislativo, si previamente no se nos ha dado la información del texto; y, continuando con este orden, luego ir a la lectura, a la primera, a la segunda discusión. Realmente por un principio de economía procesal o más bien de procedimiento legislativo, no quiero ser redundante, acojo las sugerencias de los legisladores que me han precedido y refuerzo a esa moción de que en éste Orden del Día, únicamente abordemos la lectura de los proyectos, eso en beneficio de los legisladores que nos hemos inaugurado en este período legislativo. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, Honorable Cordeiro. Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Señor Presidente y señores legisladores, lo que iba a proponer era, en vista del problema de que no había documentación para estudiarlo ni leerlo, porque no podemos aprobar cosas a las ciegas, comprendo también la premura y el afán por comenzar a legislar y lo felicito por eso. Yo iba a plantear, pero ya el señor legislador del MPD, pidió exactamente que solamente se pongan en los primeros puntos del Orden del Día los proyectos que están para lectura; entonces, estoy de acuerdo con ellos, señor Presidente, y realmente es un poquito fuera de término mi intervención, pero quiero manifestar mi conformidad.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Almeida. Honorable Gándara, tiene la palabra.-----

EL H. GANDARA GALLEGOS.- Treinta segundos, señor Presidente. Mi propuesta... Confiriera la autoridad necesaria si es que hiciera falta al señor Presidente del Congreso, para que pudiera modificar el Orden del Día, en el



sentido de conocer los primeros proyectos, entiendo que los que se conocen en primera discusión. Así es que doy mi apoyo a esa tesis y, justamente, en respeto a que no se altere el Orden del Día, yo me he limitado a presentar por escrito en Secretaría dos solicitudes: la una, pidiendo la comparecencia del señor Canciller para explicar sobre materia reservada y la otra, el enjuiciamiento político para que usted se sirva darle el trámite correspondiente sobre el asunto de la elección de la Secretaría de la OEA y sobre una importación ilegal de vehículos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- A usted Honorable Gándara. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.-----

EL H. PROANO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Ruego a su señoría se digne disponer que por Secretaría se lea el Artículo 119 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 119 del Reglamento Interno.- Los mensajes del Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, serán sometidos a estudio de Comisiones Especiales designadas por el Presidente del Congreso, las que informarán en el plazo que se les señale, para que proceda la resolución del Congreso. Los informes enviados al Congreso por disposición constitucional o legal por los Ministros de Estado y por los diversos organismos públicos, serán remitidos por el Presidente del Congreso a la Comisión que él designe, la que presentará su informe en el término de seis días. En uno y otro caso, estas comisiones estarán integradas por cinco legisladores".-----

EL H. PROANO MAYA.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. PROANO MAYA.- El día de ayer el señor Presidente de la República dio su informe a la Nación, en esta ceremonia que es una especie de sacralización de la democracia formal, de incertidumbre, de esperanzas, de mentiras y verdades. Rogaría, señor Presidente, que en cumplimiento de esta norma, usted se digne nombrar una Comisión para que estudie y presente un informe a la Sala, sobre el informe del Jefe de Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es precisa su petición Honorable Proaño, así se hará. Honorable Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Sí, señor Presidente. Yo quisiera que por Secretaría se dé lectura al último inciso del Artículo 3 del Reglamento de la Función Legislativa y al Artículo 25 y 26 del mismo Reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Ultimo inciso del Artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones..."-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Artículo 13, último inciso.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Ultimo inciso del Artículo 13 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Posteriormente el Congreso Nacional elegirá a los suplentes de los cinco miembros de la Comisión de Mesa".-

EL H. MENDOZA GUILLEN.- El Artículo 25 y el 26, señor

Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- La interpretación que adoptare el Congreso para cada caso, sobre la aplicación de este Reglamento no tiene fuerza obligatoria sino respecto del asunto en que se pronunciare".- "Artículo 26.- Cuando un Legislador reclame sobre la observancia de este Reglamento, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente, en caso contrario, consultará al Congreso y éste, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes. En ningún caso podrá pedirse votación nominal o por papeleta en asuntos de mero procedimiento o de aplicación de este Reglamento".-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Señor Presidente, hubo ayer un Legislador que trajo a colación la lectura de varios Artículos de la ley y en algunas observaciones que hizo a una lista presentada para elegir la Comisión de Mesa de este Congreso Nacional tuvo razón, pero es sabido por algunos legisladores y por la ciudadanía en general, que muchas veces la Comisión de Mesa no ha podido trabajar por cuanto no han existido los suplentes y si bien es cierto que la Ley no prevé la elección de los miembros suplentes de la Comisión de Mesa, el Reglamento si lo prevé, y si este Congreso se pronunciare porque se elijan los miembros suplentes de la Comisión de Mesa para que esta Comisión funcione y trabaje adecuadamente y para que el Congreso Nacional también pueda trabajar en mejor forma, dejo planteada la inquietud ante usted, señor Presidente, y ante la sala, sin elevarlo a moción, simplemente dejo planteada la inquietud para que se considere la elección de los miembros suplentes de la Comisión de Mesa y ésta pueda funcionar mejor. Nada más señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Diputado. Señor Diputado Alvarez, tiene la palabra. Señor Diputado Harry



Alvarez. tiene la palabra. Micrófono para el Diputado Harry Alvarez. Si ésta es la misma tecnología que nos quiere vender el Ejecutivo para modernizar la telefonía, ni Dios lo permita.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores, sobre el Orden del Día ya algunos colegas legisladores han expuesto su punto de vista que ha sido recogido por la Presidencia, solamente me permito agregar para que los temas que han sido expuestos en el Orden del Día sean puestos a conocer el próximo día miércoles, a fin de que se dé con suficiente anticipación la documentación a los legisladores y conozcan de este tema. En segundo lugar, solicito, señor Presidente, que el día de mañana en las peticiones que formulen los legisladores, se sirva usted considerar una que presento en el sentido de conformar una Comisión sobre el banano; aquí sobre este tema, los legisladores Raúl Rivas, Franco Romero y quien habla de la Provincia de El Oro, hemos podido escuchar anoche en el mensaje dirigido al Ecuador por el señor Presidente Constitucional de la República, el tema sobre el banano que fue circunscrito a dos líneas, dando a entender que el tema del banano que involucra a miles de personas que viven de la producción y comercialización de esta fruta y que luego del petróleo es la que le rinde al Estado ecuatoriano grandes recursos en divisas y en dólares al país, haya sido tratado de una manera tan ligera y tan simple que nosotros al menos no lo podemos aceptar porque los pequeños y medianos productores de éste país atraviesan una situación realmente dura y angustiosa, y que por lo tanto, amerita que sobre esto exista una Comisión que pueda tratar este tema con las autoridades pertinentes que manejan, especialmente en el Ministerio de Agricultura y el Gobierno en sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado Alvarez, con el mismo respeto, como le pedí al Diputado Yanchapaxi,

aténgase al Orden del Día. Estamos tratando sobre el Orden del Día.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Sí, solamente un agregado final, señor Presidente. El señor Diputado Mauricio Gándara ha solicitado igualmente que se señale día y hora para que comparezca al Congreso Nacional el señor Ministro de Relaciones Exteriores y quiero sumarme a ese pedido para que a más de ello se invite al alto mando militar, al Ministro de Agricultura, al Ministro de Defensa Nacional, a fin de que en forma reservada informen al Congreso Nacional sobre el convenio Puyango-Túmbez, de difícil tema y de una enorme preocupación especialmente por la trascendencia que tiene este tema en la relación Ecuador-Perú. Nada más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Cuesta, tiene la palabra. Están anotados diputados.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, yo creo que ya el Orden del Día ha sido bastante discutido y las propuestas que se han planteado aquí son bastante coherentes, creo que todos los diputados aquí presentes coincidimos en que debe reformarse el Orden del Día para pasar a estudiar básicamente la lectura de los proyectos y dejar para una segunda ocasión los segundos debates y los primeros debates. Creo que ya hemos discutido esto ampliamente, tal es así que ya los diputados con justa razón y con justo derecho comienzan a tratar otros temas. Por lo que yo le pido, señor Presidente, que ya pasemos a tratar las mociones aquí presentadas de reformas al Orden del Día y procedemos a legislar, que es lo que el pueblo está pidiendo. Le ruego, si los diputados lo permiten, pasar ya a tratar las mociones presentadas aquí por algunos diputados para cambiar el Orden del Día y empezar a legislar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Milton Fabara, tiene la palabra. Diputado Fabara, con las intervenciones del Diputado Ordóñez y Gencón, vamos a pasar a votar la moción para poder iniciar el trabajo propiamente dicho. Señor diputado, a menos que usted tenga algún problema, le ruego ponerse de pie para su intervención.-----

EL H. FABARA TORRES.- Sí, señor Presidente, en el numeral noveno dice: "Continuación de la lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado", lo cual significa que esto debe haber sido ya leído una parte. Por consiguiente, ahora vamos a continuar con la lectura, yo pediría que en el caso de esta ley, la lectura se la reinicie totalmente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Honorable Ordóñez? Honorable Gencón. Honorable Milton Ordóñez, disculpe.-----

EL H. ORDONEZ GARATE.- Sí, señor Presidente. Yo considero que constituye el ánimo de todos los señores legisladores que este Congreso empiece a trabajar, en lo que constituye la esperanza de este pueblo ecuatoriano y empecemos a trabajar desde el día de hoy, en uno de los aspectos fundamentales que le compete al Congreso Nacional, cual es el campo de la legislación. Por ello, señor Presidente, solicito que por Secretaría se digne disponer se dé lectura el inciso tercero del Artículo 87 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 87, último inciso.- El Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria y no podrá modificarse". Inciso tercero: "Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador por resolución de la mayoría absoluta de los con-



currentes".-----

EL H. ORDONEZ GARATE.- De tal manera que acogiendo la petición de algunos compañeros legisladores que me antecedieron en la palabra, solicito que someta a consideración de los honorables diputados, de que los puntos diez, once, doce y trece pasen a constar a conocimiento en esta sesión del Congreso en los primeros cuatro puntos del Orden del Día.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Gencón, tiene la palabra.

EL H. GENCON CEDENO.- Señor Presidente y honorables legisladores, coincidiendo con lo manifestado por los distintos colegas que han intervenido, yo solicitaría que entremos a trabajar ya en materia legislativa, que por Secretaría se nos diga cómo va a quedar en forma definitiva el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Tal como lo he entendido y hay consenso en la Cámara para unificar las mociones, si no me corrige el señor Diputado Posso, quien fue el que originalmente planteó el tema, el Orden del Día quedaría, como lo he entendido, que los puntos nueve, diez, once, doce y trece pasen a ser uno, dos, tres, cuatro y cinco respectivamente, luego siguen los primeros debates y por último los segundos debates. Diputado Humberto Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Sí, señor Presidente, considero que también se debería consultar a Secretaría si tiene los proyectos nueve, diez y once, porque aún, todavía no se ha repartido, a no ser el primero y el segundo proyecto. Entonces, es necesario que los diputados tengamos en cada una de las curules los proyectos que vamos a aprobar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Secretaría informe.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El personal de Secretaría está procediendo a sacar las respectivas copias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Neira, tiene la palabra.-

EL H. MELENDEZ GARZON.- Señor Presidente y honorables legisladores, en el sentido de que el punto número trece...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Meléndez, disculpe estaba en uso de la palabra el Diputado Neira, usted sigue inmediatamente.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Me había permitido plantear a la Sala, por su intermedio, que en vista de la emergencia que comienza a vivir el país por el problema del racionamiento eléctrico que se avecina, y para evitar que el Gobierno Nacional quiera encubrir su incapacidad, con el pretexto de que el Congreso no tramita su proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, alteremos el Orden del Día, a fin de que, el punto once del proyecto sometido a nuestra consideración pase a tratarse en primer lugar. Le reitero esa moción para que sea votada por esta Sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Meléndez, tiene la palabra; y luego el Diputado Veloz.-----

EL H. MELENDEZ GARZON.- Gracias, señor Presidente. Uno de los señores diputados había solicitado que el punto número trece: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit", sea el que se trate en primer lugar, yo apoyo ese pedido que se ha hecho, como maestro, como educador. Entiendo, señor Presidente y honorables señores legisladores, que es por donde tenemos que comenzar, por la educación, por la cultura de nuestro pueblo, el resto podemos agregar

ahora que el Congreso Nacional realmente quiere trabajar y quiere legislar. Esto en beneficio de nuestra cultura y de nuestra educación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Harry Alvarez y luego el Diputado Gencón. Discúlpeme, discúlpeme Diputado Harry Alvarez, el Diputado Veloz tiene la palabra.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Creo que sobre este tema se ha debatido ya lo suficiente, está planteada una moción por el compañero del MPD, tal cual lo ha ratificado el compañero que me antecedió la palabra, yo quisiera añadir y respaldar la moción con un aditamento, que lo que significa continuación y segundo debate quede para la próxima semana, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente y señores legisladores, sobre este tema del Orden del Día, permítame hacer la última intervención. Ningún Legislador tiene ni siquiera los documentos que permitan ir llevando la lectura que por Secretaría se haga, de los proyectos presentados y que han estado en conocimiento del Congreso Nacional. Nuevos legisladores hemos venido al Congreso Nacional para entregar nuestra cuota de trabajo, debemos estar inteligenciados de lo que se ha realizado en el Congreso con anterioridad, pero no teniéndola pues, naturalmente es imposible, materialmente imposible hacer un avance sobre estos temas. El señor Diputado economista Xavier Neira, solicita que por ejemplo el punto décimo del Orden del Día, se lo pase a dar lectura, pero resulta que nos encontramos con este problema, me permitiría sugerir que dando también la prioridad al tema eléctrico con las deficiencias que se están presentando, se lo ponga para el día miércoles que he sugerido



que todos estos temas sean incluidos a fin de que todos los diputados desde mañana o desde el día lunes con los documentos en mano podamos tratar todos los temas del Orden y comencemos a legislar que es lo que espera el Ecuador y así lo vamos a hacer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Gencón y están inscritos los Honorables Vargas, Véliz y Larrea.-----

EL H. GENCON CEDENO.- ... ha elevado a moción la lectura del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, apoyando la misma le pido, señor Presidente, dar curso a la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vargas, tiene la palabra.

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente y señores legisladores: Hace unos días se realizó antes de iniciar este Congreso, un seminario preparatorio para todos los legisladores en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, donde se analizaron varios temas de la problemática nacional y la organización del Parlamento. Nombro esto en base de este Orden del Día, donde hay temas de tan elevada y profunda complejidad, de alta exigencia técnica, creo que en el caso específico de los que piden que se cambie el Orden del Día sobre el sistema eléctrico, pediría que se invite primero a los técnicos eléctricos de INECEL y que expongan en una hora aquí, toda la problemática, todo el estudio que ellos tienen y que será más útil que la lectura inmediata de un documento que estoy seguro, que a la mayoría aquí presente por su falta de conocimiento, porque no son técnicos en la materia, lo puedan apreciar, lo puedan analizar, y puedan legislar en beneficio de una área que es fundamental en el desarrollo nacional, es estratégica por excelencia. Además, yo si creo, señor Presidente, que sin tener

el documento en nuestras manos y solamente con la lectura, usted sabe que no puede haber la concentración necesaria, hay fallas a veces de acústica, etcétera, etcétera, no se puede apreciar. Leer un documento de esa naturaleza sin haberlo analizado desde el punto de vista técnico, es no legislar y es aprobar posiblemente una Ley de otros intereses, de otros intereses, esto si lo quiero señalar, de intereses que pueden perjudicar profundamente a esta área estratégica del país y que vayamos a perjudicar de una manera muy grave al sistema eléctrico. Los apagones que hay hoy día, todavía no se sabe si son de orden técnico, o si es de orden provocado, como ya hay alguna denuncia. Además, señor Presidente, quisiera para terminar, que porqué hasta este instante, que yo creo que hay tiempo, se nos entregue las leyes y todos los resúmenes de lo que se va a tratar en ésta agenda, hay tiempo todavía, que por lo menos se nos entregue en este instante, yo creo que puede trabajar la imprenta del Congreso y que se nos entregue inmediatamente. Por último, un pedido muy formal, que el Orden del Día, de trabajo del Parlamento Nacional, no sean entregados el mismo día, sino que se lo haga por lo menos con veinticuatro horas de anticipación para que el legislador pueda recoger documentos, pueda leer y pueda organizar todo lo que se va a tratar ese día y en esta forma tener un trabajo eficaz, idóneo y oportuno, no en esta forma que nos hace perder el tiempo. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado Veliz, tiene la palabra.-----

EL H. VELIZ VELIZ.- Señor Presidente, en mi primer día de legislación, quisiera hacerle llegar un cordial saludo a usted, y a toda esta honorable sala. Para continuar quisiera decir que no pretendamos hacer en un día lo que tal vez no se logró en este último año de legislación. Quisiera poder hacer algunas observaciones al Orden del

Día, pero no lo voy a hacer porque justamente hemos caído en el vicio, como decía el Honorable Cuesta, como estamos ya cansados empezamos a topar otros temas que no conciernen al Orden del Día, pero una sola voy a hacer. Creo que el Orden del Día para el primer día de legislación y considerando que la mayoría de los legisladores aquí somos nuevos, es demasiado extenso este Orden del Día, podría, considerando las circunstancias de este día, haber sido resumido a unos tres o cinco puntos, pero en vista de que está como ya está, voy hacer una sugerencia para que se consideren las mociones presentadas aquí, y la que presentó el General Vargas, particularmente tiene mucho fundamento, puesto que tiene mucho de hecho y tenemos todos mucho derecho de preocuparnos de cual es el trasfondo verdadero de la diligencia, de la urgencia de tratar algunos proyectos en particular. Pero aquí éste es un Congreso democrático y podemos resolverlo por esa misma vía, señor Presidente. Hay mociones presentadas, concretas, y si no las hay, que las presenten concretamente para que sean votadas en esta misma sala y que según ese mismo Orden, podamos empezar a trabajar. Muchas gracias, señor Presidente.-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, asumo plenamente la responsabilidad del problema de procedimiento que estamos teniendo, repito, esto sucede y es de mi experiencia personal como parlamentario que he estado en cinco Congresos, el primer día de trabajo efectivo, porque Secretaría, realmente más allá de que está trabajando la imprenta, no ha tenido tiempo de sacar todas las copias para repartirlas a los legisladores. Quiero hacer un planteamiento práctico, ya nos ha sido entregado, les está siendo entregado en este momento el Proyecto de la Ley del Banco del Estado, ésta es la primera copia que tenemos para trabajar, a menos que los honorables legisladores tengan otro criterio, propongo a la sala si ustedes están de acuerdo y como se trata solamente de lectura, no se supone que de la lectura de un



proyecto hay que tener conocimiento previo, procedamos a analizar esta Ley y en la lectura a hacer las observaciones recién para el primer debate. Recuerdo a los honorables legisladores, que en una equivocada -en mi concepto- interpretación de lo que dispone la Constitución, el Congreso ha venido incurriendo en tres debates en vez de dos que es lo que sostiene la Constitución de la República, ¿Por qué? porque hemos dado paso a que en la lectura se hagan las observaciones, para primer debate va a la Comisión, la Comisión hace el informe para el primer debate y vuelve a la Cámara, vuelve a la Comisión para un segundo debate, pero en la realidad se han hecho tres debates. Estoy convencido que los distinguidos juristas que integran esta Cámara estarán de acuerdo conmigo que ese es un procedimiento que debemos eliminar. Hecha la lectura, se produce a propósito de las observaciones que aquí haga la Cámara, el primer debate y luego pasa a la Comisión, que informa para el segundo debate, en todo caso, el Parlamento así ha venido actuando y quiero insistir para escuchar la opinión de algunos de ustedes en que procedamos a dar lectura al proyecto de Ley de Banco del Estado que es el instrumento de trabajo que tenemos en este momento en nuestras manos. Honorable Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA.- Señor Presidente, mi intervención básicamente enfoca un problema que el Parlamento Nacional vive históricamente, me refiero a aprobar leyes sin escuchar la voz de los sectores sociales o económicos interesados en esos proyectos de ley, ya pasó con la Ley Agraria, se aprobó una Ley Agraria en la cual al movimiento campesino y al movimiento indígena no se escuchó su voz, precisamente eso provocó una grave crisis social en el país. Mi sugerencia, señor Presidente, es que en aquellos proyectos de Ley que involucran a sectores sociales, se invite a esos sectores para escuchar su opinión, de esa manera hacer una legislación con participación ciudadana, escuchando la voz del pueblo. Gra-

cias. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su inquietud es muy válida, coincide con ella, aunque eventualmente puede demorar el tratamiento de un proyecto de Ley determinado, y obviamente usted se refiere a proyectos que tengan alguna incidencia sobre sectores sociales. Pero coincido con su criterio, creo que vamos a proceder así en este Congreso. Diputado Humberto Delgado, y están inscritos los diputados: Dotti, Romero, Andrés Vallejo, Cordero y Ordóñez. Señor Diputado Humberto Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente, gracias. Sin el ánimo de querer interrumpir la sesión, y menos mal decide que no debe tratarse ningún proyecto, pero para lo futuro desearía que se dé lectura del Artículo noventa y tres del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 93 del Reglamento.- Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de cuando menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para segunda discusión, incluyéndose en este caso, el informe de la Comisión respectiva".-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente. Considero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- ... que el mismo Reglamento está manifestando la necesidad que tiene el legislador de conocer con anticipación de lo que se va a tratar. Por

lo tanto, considero que por ser la primera sesión, nosotros debemos tomar como resolución que por esta vez se inicie con la lectura del proyecto que nos han entregado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, de eso se trata, de que ésta es la primera sesión de un nuevo Congreso, creo que me explico claro, si fue entregado a los legisladores del anterior Congreso con anticipación, con la que señala el Reglamento, el proyecto, pero éste es un nuevo Congreso y le agradezco por su insinuación y creo que es a la que debemos dar paso. Si tenemos ya un proyecto, el de la Ley de Banco del Estado para lectura, procedamos en ese sentido, me parece práctico. Diputado Dotti. Tome su tiempo Diputado, tiene la palabra. Tome todo su tiempo, Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Señor Presidente, distinguidos y honorables legisladores, yo asumo también como importante y prioritaria la posición del Honorable Xavier Neira, en orden a reflexionar, a discutir de manera preponderante y prioritaria sobre la Ley de Electrificación. Muy de acuerdo, colega Neira. Sin embargo, y en virtud de que soy uno de los nuevos sesenta y cinco legisladores, quisiera apoyar el pedido del Honorable Vargas Pazzos, en el sentido de que previo a la reflexión que tendremos que hacer sobre ese proyecto de Ley y sus reformas, seamos informados desde el punto de vista técnico por los especialistas de la electricidad en el país en el tiempo que fuere necesario, señor Presidente y honorables legisladores. Una hora menos o más. Quiero entonces, apoyar la iniciativa del colega Neira pero con el adicional pedido por el Honorable Frank Vargas Pazzos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento, lo que quisiera es que me precise el Honorable Vargas Pazzos, es si su inquietud y petición o



moción se referiría a que los técnicos que debieran opinar efectivamente sobre este proyecto, lo hagan ante la Comisión pertinente o ante el Congreso en pleno. Si usted desea aclarar, Diputado Vargas, tiene la palabra.-

EL H. VARGAS PAZZOS.- Ante el Congreso en pleno, señor Presidente, y pueden venir también los Colegios de Ingenieros, que como es un Parlamento concordado, que haya el mayor número de técnicos para que haya un consenso y este debate tenga un feliz término, en una ley que realmente sirva para el desarrollo y el buen servicio eléctrico en el país.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Presidencia recoge su planteamiento. Honorable Romero, tiene la palabra. Está inscrito el Diputado Castelló.-----

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente, quiero pedirle a usted que disponga que Secretaría lea la moción presentada por el Diputado Antonio Posso.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Diputado Antonio Posso, es de que se siga el Orden con la lectura, primer debate y segundo debate de los proyectos.-----

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.-----

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente, considero que se ha debatido suficientemente y quiero sugerirle, se digne tomar votación acerca de la moción presentada por el Diputado Antonio Posso. Finalmente quiero referirme a un asunto muy doméstico, pedirles a los colegas diputados, que dejen de golpear los micrófonos, son de muy buena

calidad y golpeándolos se dañan. Si desean golpear algo, pueden golpear los escritorios; cuando se enciende la luz verde podemos hablar. Gracias, señor Presidente.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia agradece su preocupación por los activos del Congreso. Honorable Romero, así se hará. Señores diputados, cuidado con los micrófonos. Honorable Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego no golpear el micrófono, Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, como usted recordará, y esto es en relación con su sugerencia de que como tenemos el texto del Proyecto de la Ley del Banco del Estado, empecemos por ahí, este proyecto responde a la división que el Ejecutivo hizo de un proyecto anterior que con el carácter de urgente fue enviado al Plenario de las Comisiones Legislativas y que consistía en una nueva Ley de Régimen Monetario y en una nueva Ley de Banco del Estado, por lo mismo se trata de proyectos que tienen íntima relación entre sí; no cabe por lo mismo empezar a leer el proyecto de Ley de Banco del Estado, sin leer previamente la Ley de Régimen Monetario, porque este proyecto de Ley no tiene ninguna razón de ser, mientras la otra no se haya aprobado. Es la otra la que deroga a la Ley que está vigente y por lo mismo, no cabe empezar a leer este proyecto mientras no se haya leído el principal. Yo le pediría, por lo mismo, que sigamos el Orden, una vez que lleguen los documentos, por supuesto, para que se lea primero el número nueve y luego el proyecto que consta en el número diez y no a la inversa.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Simplemente el Honorable Dotti, respaldó lo propuesto por el General Frank Vargas, de tal manera que yo corroboraría eso, pero con una pequeña diferencia de matiz, creo que debemos distinguir el plano jurídico de la aprobación de una ley, la discusión en el terreno estrictamente jurídico y lo que debe constituir las bases para la elaboración de un proyecto. En las bases para la elaboración de un proyecto debemos estar lo suficientemente informados por los técnicos, por los sectores conocedores de la realidad que vamos a legislar, y esto para todos los órdenes y el quehacer legislativo. De tal manera, que no necesitemos cada vez que vayamos a discutir en el plano legislativo, de esas instancias que nos informan sobre una realidad subyacente a la cual vamos a dar forma jurídica, eso debe servirnos, precisamente esa amplia base de discusión para la elaboración, para la formulación de los proyectos, y quisiera que éste sea el comportamiento renovador, innovador de esta legislatura. Se supone que aquí hay un equipo interdisciplinario de juristas, de profesionales, de conocedores de la tarea que vamos a desempeñar, que debemos ser informados sí, pero al momento de estructurar los proyectos ya no al momento de discutirlos. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Su observación es correcta, Diputado Cordero; pero su inquietud y la de otros honorables legisladores debe referirse seguramente a que no podemos realmente ni siquiera reclutar la asistencia y la opinión de los entendidos, si no hemos iniciado el procedimiento del proyecto de Ley, que de eso se trata con la lectura, que inmediatamente después que se ha dado lectura y se hagan las observaciones, y antes del primer debate se invite a los especialistas, eso es lo práctico en mi concepto. Honorable Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDONEZ VASQUEZ.- Señor Presidente, usted y todos



los señores legisladores, estarán de acuerdo conmigo que estamos en una especie de patinada en esta sesión. No avanzamos absolutamente en nada, precisamente por aspectos que se relacionan con mi primera intervención no tenemos los documentos. Hay una moción del Diputado Posso, tengo entendido que hay otra del Diputado Neira. Usted hizo una propuesta, los tres aspectos no se concilian bajo ningún punto de vista y lo lógico sería evacuar moción por moción, porque así dice la Ley y así dice el Reglamento. Ahora la pregunta que hago es, ¿si se aprueba la moción de uno de los dos legisladores y no hay el material? igual no hemos avanzado a ningún lado. En esa virtud, yo me permito presentar una moción previa, que en la sesión de hoy hagamos las peticiones que haríamos el día de mañana y viceversa, creo que allí hemos ganado un poco de tiempo, porque caso contrario nos vamos a pasar aquí discutiendo y no vamos a llegar a ningún lado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, está en las curules el Proyecto de la Ley del Banco del Estado, yo solamente he hecho una sugerencia a la sala, que si algún diputado la recoge, la someteríamos a votación, porque no coincide totalmente con el criterio del Diputado Andrés Vallejo, porque inevitable y necesariamente los proyectos, el que está ya en las curules vuestras, y el número nueve van a ir a la misma Comisión, pero lo importante es que tenemos que iniciar en la medida del material de trabajo que tenemos. Sin embargo debo preguntar antes, si hay algún diputado que convierta en moción. Señor Diputado Neira, ¿recoge la sugerencia?--

EL H. NEIRA MENÉNDEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, en aras a romper ese trabajo monótono, me permito modificar la moción que había planteado originalmente, en el sentido de dar paso a la lectura del proyecto de Ley de Banco del Estado; y, en segundo lugar, dar lectura al proyecto de Ley de Régimen del Sector

Eléctrico, más allá de que considero innecesario, que para leer se tenga que tener el texto en cada una de las cuñulas. Precisamente el Diputado Moeller, con su práctica legislativa tan dilatada, nos hace saber que esto constituye en la práctica tres instancias en la aprobación de un proyecto de Ley, de modo tal que ésta es una simple lectura, para anotaciones, para tener una idea del proyecto que se va a comenzar a formar y que va a terminar en una ley, o a lo mejor no, dependiendo de la mayoría de las voluntades. Pero quiero hacer notar, señor Presidente, hasta allí llegaría la moción; quiero hacer notar que al iniciar mi primera exposición el día de hoy, expresé que planteaba esta lectura del proyecto eléctrico, sin perjuicio de que el día de mañana oficialice el pedido para que comparezca a este Pleno, el señor Ministro de Energía y Minas. Yo respeto los criterios del Diputado Vargas y del Diputado Dotti, pero es que el problema que tiene el país sobre el sector eléctrico, no es un problema de INECEL, es un problema de incapacidad política del Gobierno en aplicar un Plan Maestro de Electrificación que habiendo sido aprobado por esta administración, del Ejecutivo, viene siendo dilatada dentro del proceso permanente de desprestigiar el trabajo de las instituciones públicas, para luego pretender rifar el patrimonio del Estado con procesos de privatizaciones, cuando no existe ni el marco legal, ni la ley tarifaria, que permita entregar los activos estatales del sector eléctrico a manos privadas, nacionales o extranjeras. De esta manera, señor Presidente, doy paso a esta moción rectificadora en los términos que usted la plantea y si algún legislador la apoya, que se tome votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar paso a la intervención del Diputado Castelló e inmediatamente después someteré a votación las mociones presentadas, creo que esto se ha dilatado suficientemente. Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente y honorables legisladores, el tema de las empresas estratégicas en manos del Estado y particularmente lo que va a significar dentro de esta Ley, del Régimen del Sector Eléctrico, obviamente todo el aspecto legal de lo que va a ser hacia el futuro todo el capítulo INECEL, creo y comparto la opinión de algunos legisladores que merece un tratamiento adecuado. A mí me llama la atención, que se diga que se lea no más, así no tengamos el proyecto en la mano, porque es sólo para lectura. Me da la impresión de que no ubicamos la trascendencia de la labor de este Parlamento, de la responsabilidad que tenemos, porque si es leer por leer, leamos cualquier cosa; se trata de leer una ley que tiene que ver con las centrales hidroeléctricas, con todo el sistema energético en el área eléctrica del país, sobre su futuro, sobre su desarrollo y no puede ser, señor Presidente, por más que se tenga la mayoría, que nos digan: No importa que no tengamos el proyecto. Yo solicito formalmente, que se pierda uno, dos, tres días, lo que sea, aparentemente perder, pero que no nos pase lo de la Ley Agraria en que nos apresuramos, se impone algo y luego hay que reverla. Yo creo, señor Presidente, que tenemos la responsabilidad de producir una ley sobre el sector del Régimen Eléctrico, una reforma o una nueva ley, de acuerdo a las necesidades actuales del desarrollo del país, de acuerdo a las perspectivas. Yo le solicito, señor Presidente, usted tiene algún tiempo en este Congreso Nacional, que se dé un trámite adecuado a este tipo de leyes especialmente. Nosotros no estamos de acuerdo en que se lo ponga en primero o segundo lugar, porque eso ya es un exceso de eficiencia legislativa, casualmente en temas tan delicados para la economía del país, y solicito a usted, porque es atribución constitucional suya, conformar una Comisión Especial, señor Presidente, que haga relación sobre las empresas estratégicas de propiedad del Estado, una Comisión de alto nivel en cuanto a sus representantes; que sea un complemento en cuanto a recoger infor-



mación. recibir opiniones, etcétera, etcétera, para el trabajo que la Comisión Legislativa correspondiente tenga que hacer. Y si usted me permite, señor Presidente, sé que es su exclusiva y personal responsabilidad, sugerirle algunos nombres, he consultado con algunos partidos en la posibilidad, a nosotros nos gustaría por ejemplo, ya que no estamos en ninguna Comisión, que en alguna Comisión Especial se nos ubique, particularmente en ésta. Yo tengo una propuesta escrita a mano, señor Presidente, sobre el nombre de la Comisión y posiblemente sobre nombres que podrían integrar esa Comisión, que insisto, es su responsabilidad y su derecho, pero bien podemos sugerirle los diputados, especialmente quienes estamos al margen del Plenario en un ciento por ciento. Si usted me permite le hago llegar la hoja, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Se dará curso a su pedido. Voy a dar paso a la votación de las mociones planteadas, aclarando que vamos a comenzar, si es que esa moción tiene la mayoría, la lectura del proyecto de Ley del Banco del Estado, el proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico está en este momento siendo impreso y no daré paso a la discusión de tal proyecto mientras no repose una copia en cada una de las curules de los señores legisladores, Diputado Castelló. Señor Secretario, las mociones presentadas.

EL SENOR SECRETARIO.- Las mociones presentadas son las siguientes, señor Presidente: En primer lugar, la del Diputado Neira que coincide con el Diputado Milton Fabara, de que se inicie el Orden del Día con la lectura del punto número diez que pasaría al primero y luego se continúe con el once, doce y trece secuencialmente. La segunda, del Diputado Antonio Posso, que se comience con las lecturas y luego se ponga el primer debate y los proyectos de segundo debate. La tercera del Diputado Rodríguez, de que el punto trece pase al primero, esta

moción también es coincidente con la del Diputado Fernando Meléndez. La del Diputado Andrés Vallejo, que pase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpame, señor Secretario, el Diputado Vallejo no ha planteado moción alguna, hizo una observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Esas son todas las mociones presentadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la moción del Honorable Neira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Xavier Neira, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y un señores diputados a favor de la moción, de sesenta y tres presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Punto de Orden, Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.- ...la propuesta hecha por el diputado, por nuestro compañero Antonio Posso fue hecha en primer término, de tal manera que al someterla a consideración tenía que ser ubicada y planteada de esa manera. Solicito entonces más seriedad en el trabajo de la Secretaría. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego tomar atención sobre todo en estos temas cuando hay muchas mociones, de la precedencia de las mismas; lo que ha indicado el Diputado Sánchez es lo correcto. Vamos a dar paso en consecuencia a votar la moción del Diputado Posso, que implica que los puntos... ¿si usted quiere repetir por favor? Honorable Suárez tiene la Palabra.--

EL H. SUAREZ MORALES.- ... se trata de algunas mociones, algunos señores legisladores no han tenido precisamente la información adecuada, antes de cada moción la vuelva a leer el señor Secretario, para que plenamente informado, el señor Diputado pueda votar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Eso es lo que acabo de pedirle al señor Secretario. Lea la moción.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Diputado Posso es la de que se conozcan en primer lugar los proyectos para lectura, luego los que estén para primer debate y finalmente los que estén para segundo debate.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario. Diputado Bustamante. Punto de Orden.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Mire, vamos a apoyar la moción del Diputado Posso, pero es lo mismo, señor Presidente, exactamente lo mismo que propuso el Diputado Xavier Neira, no hay absolutamente ninguna diferencia, sin embargo acabamos de negar esa moción, vamos a apoyar nosotros la moción del Diputado Posso que es exactamente igual, trabajemos con seriedad, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Así es Diputado. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDONEZ VASQUEZ.- Después de solucionar el asunto, conozcamos hoy lo de mañana y viceversa, hoy hagamos las peticiones los diputados y mañana conocemos las otras cosas con los documentos que ya se tengan, y estamos aquí patina y patina y no llegamos a ningún lado. Está demostrado en la aprobación de estas mociones, además que en ninguna circunstancia se pueden conocer dos mociones a la vez. hay que discutir moción por moción, no dos a la vez. Me ratifico si hay algún apoyo en la mo-

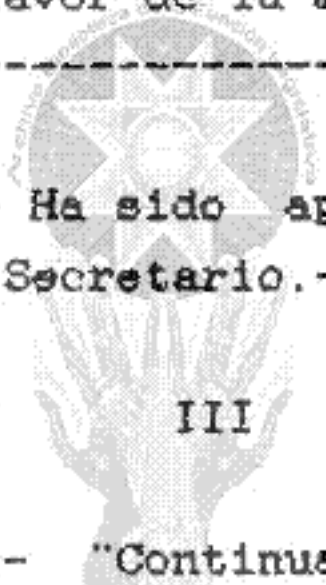


ción previa que había planteado, de cambiar la finalidad de la sesión de mañana para hoy y lo que se hubiese conocido hoy hacerlo el día de mañana. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La moción suya, esta Presidencia no la puede calificar como previa, Honorable Ordóñez, no tiene nada que hacer con lo que se ha planteado. Tome votación respecto a la moción del Diputado Posso, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Posso, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y ocho señores legisladores a favor de la moción, de sesenta y tres presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SENOR SECRETARIO.- "Continuación de la lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Certifique, señor Secretario, si el proyecto ha sido distribuido a los señores legisladores.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Han terminado de sacar las copias y están compaginando para poder proceder a la entrega.-

#### IV

EL SENOR PRESIDENTE.- Siguiendo punto del Orden del Día.

EL SENOR SECRETARIO.- "Lectura del proyecto de Ley del Banco del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, ¿señor Diputado? no ha tomado esta Presidencia ninguna resolución; pero proceda, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR.- ... del Diputado Antonio Posso de mi partido, yo me permití agregar la siguiente moción, que dentro de la lectura de los proyectos que es lo lógico, comencemos con el punto trece del Orden del Día que encasilla, precisamente en ello, tenemos el respaldo de dos o tres honorables diputados. Señor Presidente. le ruego, consideremos esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, yo quiero identificar su inquietud con el apego a normas legales y reales, pero esto un poco ya comienza a tener la impresión de que no deseamos comenzar el proyecto. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo primero del proyecto de la Ley del Banco del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley del Banco del Estado.- Título Uno.- Objetivo, Constitución y Capital.- Artículo 1.- Personería Jurídica.- El Banco del Estado (Ex-BEDE) es una institución financiera pública con personería Jurídica, autónoma y de duración indefinida. Tiene su domicilio en la ciudad de Quito. Se regirá por la presente Ley y supletoriamente por las disposiciones aplicables de las leyes bancarias, financieras y societarias". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores diputados? Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, yo todavía no me acostumbro a los botoncitos, yo a veces... me parece que es mejor a veces con la mano. Gracias, señor Presidente. En el Artículo Primero, yo creo que es inconveniente que siempre se pongan los ex, porque, ¿por qué no ponemos el Banco del Estado ex-BEDE y anteriormente ex-Dependencia

del Banco Central?, ya se llama en la Ley ahora Banco del Estado, hay que olvidarse que se llamó ex-BEDE. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, éste es un proyecto enviado por el Ejecutivo y yo creo y le sugeriría a usted, que demos lectura a la exposición de motivos para saber cuál es el sentido del envío del proyecto, ahí está la motivación del envío del proyecto, para tener una información más global sobre todo por el hecho de la falta de antecedentes que tienen los diputados; y, en segundo lugar, señor Presidente, para efectos de ganar un poco de tiempo, quiero pedirle que como este proyecto fue ya conocido por el Congreso Nacional, discutido y negado en el primer debate, que todas las observaciones que en esa ocasión hice, sean por favor, enviadas a la Comisión para no tener que repetir las una por una.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como bien conoce el Diputado Vallejo, ex-Presidente del Congreso, la costumbre parlamentaria ha sido iniciar con el primer Artículo y luego con la exposición de motivos, pero creo válida su observación. Dé lectura para información de la Sala, la exposición de motivos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Exposición de Motivos.- El Banco del Estado y el Banco Central del Ecuador acordaron la conveniencia de redefinir las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, establecidas en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, expedida mediante Decreto Ley número 02, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 930 de 7 de Mayo de 1992 y sus reformas. El proyecto se compone de cinco títulos con cuarenta y dos artículos, y de cuatro disposiciones



transitorias. La estructura del proyecto de ley es coherente y lógica, pues trata: del objetivo, constitución y capital del Banco; las operaciones que puede realizar; su Gobierno y administración internos; el ejercicio financiero y los informes; las disposiciones generales de naturaleza bancaria; derogatorias y reformas y disposiciones transitorias. Tiene normas altamente innovadoras como aquella por la cual el Banco podrá conceder créditos, en forma excepcional, a entidades privadas que realicen actividades de carácter social o de beneficio público. Se mantiene la naturaleza pública del Banco, lo que implica que es parte del sector público sometido al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y que su personal tiene la calidad de servidor público. Existen cambios importantes y convenientes en sus operaciones: operaciones de corto plazo; anticipos o préstamos puente; simplificación de trámites, pues sólo será necesario dictamen previo del Procurador General del Estado; posibilidad de realizar operaciones de inversión con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o del exterior; facultad para suscribir convenios de corresponsalia y para emitir o colocar títulos valores o realizar inversiones financieras de corto plazo con excedentes de recursos; atribución para garantizar operaciones del sector público en el país o en el exterior; para ser depositario y administrador de fondos no reembolsables y de cooperación técnica externa; y, atribución para mantener en el Banco Central o en el exterior cuentas bancarias en divisas. Su organización interna es básicamente la misma: Junta de Accionistas, Directorio y Comisión Ejecutiva. El puesto y la función del actual Gerente General, según el proyecto, pasarán al Presidente Ejecutivo el mismo que es nombrado por el Directorio y tiene la representación jurídica de la entidad. El Ministerio de Finanzas tendrá por lo menos el 51% de las acciones del Banco, y su titular es miembro del Directorio, con lo cual se asegura que el nombramiento del Presidente Ejecutivo, en definitiva, pueda provenir de

la voluntad del Primer Mandatario del país. Además, debe tenerse en cuenta que en el Directorio pueden hacer mayoría funcionarios del Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo nombra y remueve al personal según las leyes que regulan a la administración pública. Los antiguos Gerentes de área son sustituidos por los Vicepresidentes Ejecutivos, nombrados por el Directorio a petición del Presidente Ejecutivo, funcionarios que por su profesionalización tendrán un periodo de cuatro años y podrán ser reelegidos. En lo sustancial, se mantiene la orientación de que el Banco del Estado fundamentalmente financiará proyectos de desarrollo económico y social del sector público. La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (Suplemento del Registro Oficial número 930 de 7 de mayo de 1992) determinó 180 días para implementar cambios: ese plazo fue prorrogado en 180 días por la Ley número 15 publicada en el Registro Oficial número 71 de 23 de noviembre de 1992; y, finalmente con Ley número 33 publicada en el Registro Oficial número 217 de 23 de junio de 1993, el plazo fue prorrogado hasta el 7 de noviembre del año en curso. Por lo expuesto, se considera que el proyecto de Ley del Banco del Estado se halla estructurado adecuadamente para que la Entidad financiera cumpla su objetivo y funciones dentro de un marco legal moderno y apropiado y, por consiguiente, se juzga procedente su trámite constitucional de aprobación por parte del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí la exposición de motivos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Recogidas como ya fueron las observaciones de los Honorables Carlos Vallejo y Andrés Vallejo, pregunto a los señores legisladores, ¿hay otras observaciones? Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, de la exposición de motivos se desprende una cosa que creo que es fundamental para efecto del estudio de la Comisión y es el

hecho de que los cambios que se realizan en la Ley son mínimos, hay muy pocos cambios. El fundamental se refiere a que el Banco del Estado, que en la Ley vigente es el depositario de los fondos públicos, resignaría esa función nuevamente para que regrese al Banco Central; y, otros cambios que como aquí constan se refieren al cambio del nombre del Ejecutivo para que se llame "Presidente Ejecutivo" en lugar de "Gerente General", y dos o tres cosas más. La recomendación básica para la Comisión es que, se elabore un proyecto para el primer debate, solamente con las reformas, que no es necesario que volvamos a aprobar una Ley íntegra. Lo mismo sucede con el caso de la Ley de Régimen Monetario, en donde los cambios son cinco o seis y mientras tanto tenemos enviado por el Ejecutivo un proyecto de ciento cincuenta artículos, esto no es lógico, no es procedente, no es viable para efectos de un adecuado y oportuno estudio por parte del Congreso Nacional. Esta es mi observación fundamental para la Comisión.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Tampoco me acostumbro yo a esto, Diputado Vallejo. Señor Presidente, solamente quiero interpretar adecuadamente la sugerencia del Honorable Diputado Andrés Vallejo, y lo hago a efectos de que los honorables legisladores que recién están participando en el Congreso Nacional igualmente estén claros del procedimiento. El proyecto contempla cuarenta y dos artículos, en muchos es casi una repetición textual de la actual Ley del Banco del Estado. Indudablemente la propuesta del Diputado Vallejo y la sugerencia para la Comisión que le corresponda preparar el informe para primer debate y que es la Comisión de Presupuesto por la naturaleza del proyecto, está orientada a que se prepare un informe para primer debate conteniendo única y exclusivamente los Artículos que se reforman del actual Ley



del Banco del Estado y no refiriéndose necesariamente a todo el proyecto presentado, ¿es así Diputado Vallejo? o a través de la Presidencia del señor Presidente, hago la consulta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es efectivamente, no hay necesidad de respuesta. Continúe Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones planteadas a la Comisión pertinente. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Objetivo.- El objetivo del Banco del Estado es financiar estudios, programas, proyectos, obras, bienes y servicios del sector público, destinados a promover el desarrollo nacional, pudiendo intervenir como organismo administrador o agente intermediario de recursos financieros provenientes de fuentes diferentes de las señaladas en el Artículo 5 de esta Ley, sin perjuicio de las funciones de agente financiero que corresponden al Banco Central del Ecuador. Excepcionalmente podrá financiar estudios, programas, proyectos, obras, bienes y servicios de interés económico-social que ejecuten sociedades del sector privado regidas por la Ley de Compañías u otras entidades privadas, cuando tales proyectos, obras, bienes y servicios, tengan a criterio del Directorio del Banco finalidad social o pública y sean calificados como prioritarios por el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). Con esta finalidad actuará con recursos propios y con otros que obtenga en el país o en el exterior, por cuenta propia o del Estado, de los Consejos Provinciales, de las Municipalidades y de las demás Entidades del sector público". Hasta aquí el segundo Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente y señores legisladores, en el Artículo segundo, tercer inciso, desde la parte donde se señala "Excepcionalmente podrá financiar estudios, etcétera", yo quisiera indicarles a los señores legisladores algo que ha sido la experiencia de los últimos tiempos del ahora Banco del Estado. En primer lugar, es conveniente que una institución financie estudios: por ejemplo, estudios de los Municipios, de los Consejos Provinciales del Ecuador, que se debaten entre el hambre y la necesidad, y que generalmente no tienen recursos para financiar los estudios previos que exige el Banco: estudios de prefactibilidad, de factibilidad, que más tarde son considerados en la aprobación de los créditos que se requieren y solicitan. Pero, ¿qué sucede, señor Presidente? como saben los funcionarios del Banco del Estado, esta apertura que actualmente existe en el Banco para que se financien estudios en general, ha dado lugar por ejemplo para que graciosamente en la administración anterior se hayan contratado estudios llamados técnicos, nada más ni nada menos que por mil trescientos millones de sucres; y estos mil trescientos millones de sucres sirvieron para contratar y se gastaron todos los recursos para contratar estudios dizque en beneficio de los Municipios, de los Consejos Provinciales, a quince, veinte, treinta, cuarenta millones, ciento cincuenta millones de sucres y que reposan en el Banco del Estado casi en forma inútil. Conozco por informaciones que han llegado a este Congreso adicionalmente, que también en la administración actual siguiendo este ejemplo se han realizado cuantiosísimas contrataciones de estudios y que en general todo este tipo de contrataciones casi han sido establecidas a dedo, señalando a quienes se contrata y a quienes no se contrata por parte de esta institución bancaria, y se usan recursos de los Municipios del país, se han usado recursos de los Consejos Provinciales. Por lo tanto, esta facultad que se le quiere ahora traspasar a la Ley y que antes estaba

amparado por un Reglamento Interno del Banco del Estado, es inconveniente si es que no es reglamentado. No se puede a pretexto de contratar estudios, contratar para todo y por todo. Y con esta oportunidad, señor Presidente del Congreso, quiero pedirle a usted, que disponga por Secretaría, se oficie al Banco del Estado del cual vamos a hablar en este Congreso Nacional, se oficie al Banco del Estado para que de manera inmediata remita a este Parlamento Nacional el listado de todos y cada uno de los contratos celebrados con diferentes consultores y contratistas nacionales e internacionales desde el 10 de agosto de 1988 hasta la actualidad, indicando el monto del contrato suscrito y la persona con la cual, natural o jurídica, se realizó el respectivo contrato; el objeto de esos estudios y sobre todo, el uso que se ha dado a estos estudios, para que ustedes vean con sorpresa la forma en que se canalizaron los recursos del Banco del Estado en una buena parte de estos trabajos. De manera que, creo que esta posibilidad que se está abriendo de manera sumamente amplia, tiene que ser reglamentada y tiene que ser restringida. Para empezar debería establecerse un Comité integrado por autoridades del propio Banco, por ejemplo por su Gerente que aquí veo que pasa a ser Presidente Ejecutivo y por los denominados Vicepresidentes, para que formen el Comité que autorice la contratación de los estudios. Yo no creo que es conveniente que este inciso quede en la forma en que se ha planteado, es decir, de manera totalmente abierta por las razones que acabo de señalar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego pasar por escrito Diputado Flores a Secretaría, específicamente la petición relacionada con la información del Banco del Estado. Honorable Almeida, tiene la palabra.

EL H. ALMEIDA MORAN.- En el Artículo segundo, señor Presidente, el inciso segundo dice: "Excepcionalmente



podrá financiar ciertos estudios, programas y proyectos, obras, bienes y servicios de interés económico-social", en gran parte estoy con la exposición del Honorable Flores, pero también tenemos que considerar señores legisladores que hay muchos Municipios, Consejos Provinciales que tampoco tienen programas, que no tienen proyectos. Entonces, yo creo que ahí tiene que intervenir definitivamente la Contraloría General del Estado y ejercer las funciones. Estoy totalmente de acuerdo en que esto tiene que reglamentarse, que tiene que reglamentarse y no solamente eso sino que determinarse como se otorgarán dichas contrataciones, dichas obras. Tengo entendido que al menos en el Banco del Estado en este momento hay un registro de consultores, entonces hay que darle en este articulado mismo, la suficiente autorización para que en base al criterio del Honorable Flores, se incluya dicha constitución de ese Comité y además, estoy de acuerdo en que la palabra "excepcionalmente" sea retirada. Gracias.

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Maldonado, tiene la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, por cierta experiencia que tenemos en trámites con el Banco del Estado, y porque también estamos en conocimiento de lo que son las entidades autónomas, como por ejemplo los Municipios y los Consejos Provinciales, nosotros apreciamos que teniendo razón el Diputado Flores en lo que se refiere a la utilización de los recursos para los estudios y que pudiendo haberse dado casos en que no se haya utilizado adecuadamente estos recursos, sin embargo, no por ello puede afectarse este aspecto que se señala en el Artículo segundo porque todos los organismos a los que me he referido e incluso otras entidades del sector público, antes de poder ejecutar programas u obras, tienen la necesidad de contratar estudios a través de los cuales pueden precisamente fundamentar, pre-

cisar y presentar ante el Banco del Estado, la documentación pertinente a través de la cual pueden lograr los créditos necesarios para realizar sus propios programas de desarrollo. También quería hacer notar que precisamente los estudios, como aquí se lo dice en el Artículo segundo tienen que estar relacionados hacia proyectos, obras, destinados a promover el desarrollo nacional. Yo concuerdo plenamente con el Diputado Flores, en que habrá la necesidad sobre la experiencia dada, de establecer un Comité, una Comisión, un organismo que precautele el uso adecuado de estos recursos. Pero de que en el Artículo segundo tiene que constar estos estudios, eso me parece absolutamente necesario y definitivo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Punto de Orden, Diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Solamente para aclarar esto señor Presidente, no podría oponerme a que el Banco del Estado financie los estudios por ejemplo que requieren los Municipios o los Consejos Provinciales, de hecho lo viene haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su Punto de Orden, Diputado?-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Bueno, esto es una primera explicación. Lo que quiero decir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, me parece que el Diputado Neira o usted, o los dos decían, que uno de los más graves problemas que tiene la legislación es que se dan tres debates, pero esto es por lo que está sucediendo, no por que dice eso la Ley. Este es un proceso en el que sólo se deben recibir observaciones y lo que está

sucediendo es que cada diputado está contestando lo que dice el otro, o dando explicaciones sobre lo que dice el otro, y entonces sí se convierte en un tercer debate. Yo le sugiero que ordene respetar el Reglamento y la Ley, exigiendo que solamente hayan observaciones y no debate entre los Diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es exactamente lo que estoy haciendo, Diputado Vallejo. Le ruego Diputado Flores puntualizar su Punto de Orden ... Diputado Flores, disculpe, es simplemente función de procedimiento, yo tengo que imponer los procedimientos, usted tiene derecho a volverse a inscribir a efectos de esa explicación, pero esto no es un Punto de Orden, lo voy a inscribir para una intervención inmediatamente.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Está bien, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Llerena, tiene la palabra.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Gracias por darme la palabra. Indudablemente que estoy de acuerdo, con lo que dice el Diputado; que esto no es un debate. Pero en ciertas circunstancias tengo mucha experiencia, porque fui Alcalde de Quevedo, el primer Alcalde que tuvo por elección popular, yo justamente ocupé los servicios del ex-BEDE donde se hizo estudios del alcantarillado del Cantón Quevedo. Si los Municipios, los Consejos Provinciales, esas entidades que tanto necesitan, tienen la necesidad de acudir con estas diligencias justamente al Banco del Estado. El Diputado Flores, quizás con la experiencia que tiene de haber sido Gerente del Banco del Estado, o ex-BEDE, a lo mejor él tiene ciertas observaciones en tales créditos. Pero considero muy necesario como dijo el Diputado, que hay que seguir discutiendo en cada uno de estos Artículos para entenderlos mejor y que este proyecto en los financiamientos de



estudio, se vayan entregando con la solidez necesaria, porque estos programas de trabajo significan justamente el desarrollo de los pueblos pobres de la Patria ecuatoriana, porque cada Municipio hoy por hoy, no puede tener un crédito si no lo es con estudios, factibilidades de cómo se puede pagar. Con eso, señor Presidente, quiero seguir adelante en este proyecto y considero que el Banco del Estado, si debe seguir financiando todos estos estudios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Llerena. Diputado Larrea. ¿Diputado Mancheno?, con todo respeto, no es un Punto de Orden, ¿desea usted inscribirse para intervenir? Está inscrito. Diputado Larrea, tiene la palabra.

EL H. LARREA CABRERA.- Señor Presidente, habiendo desaparecido el FONAPRE, los fondos de preinversión para estudios son necesarios. Yo comparto la idea de que se retire la palabra "excepcionalmente". Segundo, creo que en ese mismo párrafo, el segundo párrafo, al hablar de que podrán financiar estudios, programas, proyectos, obras, bienes y servicios, de interés económico-social, que ejecuten sociedades del sector privado regidos por la Ley de Compañías u otras entidades privadas, al referirse a otras entidades privadas, debería ser en general, entidades privadas, nada más, porque pueden ser compañías como pueden ser fundaciones, otro tipo de entidades sin fines de lucro, que igual habría que mencionarlas, si no se las menciona, dejar en términos generales "otras entidades privadas", "entidades privadas en general". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mancheno, tiene la palabra.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA.- En cuanto se refiere a otorgar créditos para preinversión para los Municipios, es conveniente otorgar prioridad, porque si no se lo hace así,

los Municipios son relegados de este beneficio crediticio y no valdría pues la pena que estos organismos seccionales que representan las jurisdicciones minoritarias del país, no tengan esa prioridad.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Romero, tiene la palabra.

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente, tengo exactamente media hora tratando de que me dé la palabra de acuerdo con lo que dice el instructivo, el Diputado Vallejo se inscribe y le da la palabra.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No lo tengo registrado y efectivamente la computadora no está funcionando bien, no está suficientemente alimentada. Ruego a los jefes de bloque, dar al ingeniero encargado del sistema, como creo que ha sido solicitado, las ubicaciones exactas a los diputados para que la computadora puede funcionar, no tiene el programa y efectivamente a veces no alcanzamos a ver. Inmediatamente después de esta intervención, Diputado Vásquez tendrá mucho gusto en concederle la palabra. Diputado Romero, tiene la palabra.-----

ARCHIVO

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente, quiero solicitar que con respecto de la solicitud también del Diputado Flores, se añada también la información desde el año 84, incluyendo los contratos que se suscribieron en ese lapso entre el 84 y el 88, y el informe también de las donaciones que hizo el BEDE en esa época. Además, quiero referirme al asunto de los estudios. Tuve el honor de representar a todos los Consejos Municipales y Consejos Provinciales del país en el Directorio del BEDE en 1989, y una de las resoluciones que tomó el Directorio fue precisamente, conceder créditos para la ejecución de estudios, puesto que los Municipios, la mayoría de los Municipios y Consejos Provinciales del país en ese entonces no contaban con departamentos de planificación; y, en consecuencia, no podían formular los proyectos

necesarios para convertirse en sujetos de crédito del Banco de Desarrollo en esa época. En consecuencia, quisiera recomendar a la Comisión, que en el inciso segundo del Artículo segundo se mantenga el financiamiento para la ejecución de estudios y finalmente decir que uno de los problemas más graves que tenemos actualmente en el país, es la falta de fuentes de trabajo y empleo, y para ir solucionando de alguna manera esta lacra social, sería conveniente que en el mismo inciso segundo del Artículo segundo se incluyan proyectos de interés turístico, para ver la forma a través de esa industria de proveer de fuentes de trabajo a nuestro pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Señor Presidente, yo veía con mucho detenimiento la preocupación que usted tenía de que los proyectos de Ley se debatían no dos veces como dice la Constitución, sino tres, pero ahora resulta que lo vamos a debatir hasta cuatro veces. A mí me parece que simple y llanamente tienen que anotarse las observaciones que cada uno de los honorables legisladores hagan sobre los artículos que se están leyendo, pero me doy cuenta que parece que nos estamos confundiendo un poco y en este Artículo en lugar de irse anotando las observaciones correspondientes ha sido materia de diferentes observaciones, que casi se han convertido en debate entre los diferentes legisladores que han hecho uso de la palabra comenzando por el Diputado Marco Flores, que fue entiendo yo, Gerente del BEDE. Por otra parte, vale la pena anotar que si tenemos el ánimo y la predisposición para que los proyectos tengan la agilidad en su tratamiento como es la aspiración del señor Presidente y la aspiración de todos nosotros, vale la pena recordar la acotación que nos hizo el Honorable Vallejo, de que este proyecto en gran parte es similar a una Ley que se



encuentra en vigencia. Por lo tanto, simple y llanamente, yo quisiera que cumpliéramos exactamente con lo que dice la Ley, hacer una observación sin entrar en debate. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- A usted, Diputado Gencón, tiene la palabra.-----

EL H. GENCÓN CEDENO.- Sólo, señor Presidente, respecto de este inciso en las observaciones, dos diputados que me han precedido en la palabra, han manifestado que debe quitarse "excepcionalmente", yo estoy en desacuerdo porque eso significaría que el texto quedaría "podrá financiar estudios, programas, proyectos, obras, bienes y servicios de interés económico-social que ejecuten sociedades del sector privado". Si usted le quita la palabra "excepción" definitivamente se da lugar a que se puedan contratar con todo discrimen las cosas.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz, tiene la palabra.-

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- ... Yo considero que este es un organismo como una especie de paño de lágrimas, pese a los trámites que son muy engorrosos, pero en todo caso el BEDE durante varias administraciones ha sido un organismo que ha auxiliado oportunamente a los Municipios y Consejos Provinciales del país. En tal virtud, yo estoy completamente de acuerdo con la observación del Honorable Luis Almeida, en el sentido de que desaparezca la palabra "excepcionalmente" y en vez del término "podrá", yo solicito o hago una observación en el sentido de que se utilizará "deberá financiar", a fin de establecer una especie de obligación por parte del BEDE para auxiliar a los organismos seccionales.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Posso, tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, respecto al

Artículo segundo quiero manifestar que el objetivo fundamental del Banco está contemplado en el inciso primero. El inciso primero establece con absoluta claridad el objetivo central del Banco; el inciso segundo habla de casos excepcionales y por lo tanto, aquél término debe quedar como está. Yo más bien entiendo que la preocupación del Diputado Flores tiene otro sentido, señor Presidente, el propósito de él, que me parece loable, es que se investigue, según él, de los últimos seis años, los proyectos o los dineros que se han utilizado del Banco del Estado para estudios que probablemente pueden haber sido proyectos fraudulentos, donde se han hecho millonarias inversiones. No puedo adelantar ningún criterio desde ese punto de vista, personalmente he tenido mucha relación también con el Banco del Estado a través de créditos que hemos solicitado para un Centro de Educación Superior desde luego, pero quisiera sumarme a la solicitud del Diputado Romero, en el sentido de que esta petición que se la pueda formalizar desde el punto oficial el Congreso Nacional, se lo haga de los últimos diez años, y luego de ello, señor Presidente, para estar totalmente de acuerdo con el Diputado Flores, que el Congreso Nacional con su aquiescencia o a través de la Presidencia del Congreso, se nombre una Comisión de parlamentarios que investigue el origen, la causa, los fenómenos, los problemas, que pudiesen haberse suscitado en ese tipo de contratos, no solamente por estudios sino también por la ejecución de obras a todo nivel. Es desde ese punto de vista mi observación en este punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Diputado Celleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Sin ser un técnico ni un perito en el asunto que se trata, pero tengo una preocupación que la considero muy justa por cierta experiencia que se vive en los organismos seccionales. Normalmente la autonomía, a veces, de esos

organismos pasa a constituirse en una burla y nos encontramos que a veces en estos trámites cualquier funcionario de quinta categoría con el pretexto de "informes previos", los proyectos se vienen abajo. En esta experiencia, pienso que en la parte que dice la Ley, tengan a "criterio del Directorio del Banco, finalidad social o pública y sean calificadas como prioritarios por el Consejo Nacional de Desarrollo", pienso que no tiene razón de ser en la práctica, ¿Por qué señor Presidente? en este país hay problemas gravísimos de alcantarillado, de agua potable, creo que deben ser por la propia naturaleza del problema declarados prioritarios en forma nacional. Pero ¿qué sucede? usted como Municipio tiene a veces un proyecto y si a los señores del CONADE no se les ocurre, aprobar de alguna manera, el carácter "prioritario", usted nunca tiene un proyecto en marcha. Por eso pienso que no tiene razón de que exista esta frase que dice "sean calificadas como prioritarios por el Consejo Nacional de Desarrollo", sino que la prioridad esté calificada por el propio Banco del Estado. Si el proyecto cuyo objetivo sea por ejemplo para agua potable o para alcantarillado, creo que estaría demás que se utilice esta necesidad de que el CONADE, tenga que pronunciarse como prioritario para poder ser aceptado ese proyecto. Yo sí quisiera que esta forma se recoja la observación por parte de la Comisión, y se elimine esa instancia que impide en verdad que los organismos seccionales, no solamente que pierden su autonomía, sino que jamás tengan el beneficio que en un momento dado les corresponde como organismos de la Comunidad.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Hidalgo, tiene la palabra.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Señor Presidente, las observaciones vertidas por el Diputado Antonio Posso, y en cierto modo, por el Diputado de la provincia nortefía, un gran municipalista, con el que no coincido por primera



vez. Se trata en el párrafo segundo del Artículo que se está discutiendo, en su texto, la palabra "excepcionalmente", el momento que se excluya queda abierta la situación al sector privado netamente, sometidas a la Ley de Compañías. Por lo tanto, creo que no es prudente, compañero legislador, si esa palabra es excluida, debe ser cambiado el término de "privado" a "público", en sujeción al criterio que nos trae al Congreso Nacional, en demanda de las municipalidades y reforzar el funcionamiento de las mismas. En tal razón discreparía con las posiciones que se han vertido en el sentido de excluir ese término, la función de nosotros es proteger el área seccional y fortalecerla. Esto complementaría en el sentido, de que no sólo el CONADE decidiría las prioridades de las Municipalidades o de los Gobiernos seccionales, sino como accionista, ellos directamente con su criterio técnico, no es que los Municipios fallan por carecer del equipo respectivo, sino como ha explicado el Honorable Flores, con el conocimiento de causa que tiene, y esta persona, por ser un ex-municipalista, de que participen las municipalidades en las decisiones por ser accionistas, el texto debe estar contenido en ese sentido y evitar la exclusión de la primera palabra, si se deja en sentido "privado", caso contrario debe modificarse a "pública", el contenido de este texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alava, tiene la palabra.

EL H. ALAVA PARRAGA.- Señor Presidente, yo quisiera que en los objetivos que se están señalando en el Artículo segundo, la Comisión recoja el criterio que de manera expresa consten las Universidades y Escuelas Politécnicas del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Milton Fabara, había pedido usted la palabra.-----

EL H. FABARA TORRES.- Sí señor Presidente. En el Artícu-

lo segundo, los objetivos... estoy totalmente de acuerdo en lo que dice "financiar estudios, programas, proyectos y obras". el problema se da cuando el Banco es el que adjudica los contratos pertinentes a todos los enunciados. Por consiguiente, debería sugerirse a la Comisión, que el Banco no sea quién contrate sino solamente quien financie. En lo que se relaciona a la segunda parte, la palabra "excepcionalmente" creo que está absolutamente correcta, ya que esto se relaciona estrictamente con los servicios a entidades privadas y estas sí deben estar sujetas a considerarse prioritarias por el Consejo Nacional de Desarrollo. Eso no más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Flores, considero suficientemente observado el Artículo.

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente. A mí me da la impresión de que estamos en alguna medida partiendo de una equivocación en el análisis, nadie se ha opuesto y decía que nadie podría oponerse, creo yo, a que el Banco del Estado financie el costo de los estudios que requieren los Municipios, los Consejos Provinciales, para realizar las solicitudes de crédito al Banco del Estado con el objeto de financiar obras, y esto sí está garantizado, señor Presidente. Si adelantamos un poquito y con su venia, en el Título Segundo, dos páginas más adelante, Título Segundo, Artículo 6, donde dice "operaciones de crédito del Banco", ustedes podrán apreciar: "el Banco garantiza la posibilidad de financiar los estudios", en la primera parte que se refiere al sector público, y si usted me permite, señor Presidente, para dejar aclarado el punto, quisiera leer esto que dice relación a las operaciones en el Artículo 8, dice: "Operaciones de Crédito del Banco".- El Banco del Estado otorgará créditos para financiar estudios, programas, proyectos, obras, bienes y servicios del sector público, en los montos, plazos y demás funciones que

fije el Directorio". Esta posibilidad de que se financien estudios al sector público, que justifiquen las solicitudes de crédito del sector público, está garantizada por el Banco y aquí consta en el proyecto de Reformas. Quienes deciden sobre los montos, características y formas de financiar, son los señores miembros del Directorio, de manera que en esto no hay problema. Lo anterior, lo que estábamos tratando, es decir, desde donde comienza la palabra "excepcionalmente", establece una gran diferencia y es que estos estudios son financiados para el sector privado, no para el sector público, yo me he estado refiriendo a los estudios a financiarse al sector privado, no al sector público. Aquí se establece la diferencia a la que hacía relación hace un momento, es evidente, y entiendo que esa era la preocupación del Diputado Ruíz, de que el Banco debe seguir financiando estudios al sector público, pero en esta parte donde se habla de "excepcionalmente", yo lo que he pedido es que al igual que exista para el sector público, en esta parte de "excepcionalmente" definitivamente, este proyecto está destinando recursos al sector privado, he pedido que se reglamente como existe para el sector público. ¿Quién reglamenta para el sector público?, el directorio, ¿quién reglamenta para el sector privado?, eso es lo que no dice el proyecto y eso es lo que estoy pidiendo que se reglamente. Por otra parte, quisiera señalar y para información de los señores diputados, que la actual Ley del Banco del Estado, y sobre todo la Ley original del Banco del Estado, establecía la posibilidad de que se financien proyectos en general, como los que se dice aquí. "programas, proyectos, obras, bienes, y servicios de interés económico-social al sector privado, única y exclusivamente cuando los recursos que se entregaban en financiamiento provenían del propio sector privado", eso es lo que dice la Ley actual y así se constituyó el entonces Banco de Desarrollo. Ahora, en este proyecto se ha eliminado esa posibilidad y simplemente se dice que con los recursos del Banco se



pueden financiar indiscriminadamente al sector público y al sector privado, esa es una diferencia notable, señor Presidente, respecto de lo que hasta el momento señala la Ley del Banco del Estado. Creo que si hay algún sector en el país que requiere de financiamiento, a costos financieros y a plazos adecuados, es el sector de los Municipios, es el sector de los Consejos Provinciales. El Banco del Estado podría financiar este tipo de programas para el sector privado como se dice aquí, pero que busque esos recursos por ejemplo a través de la intervención en el mercado secundario como establece la Ley actual, busque esos recursos a través o en el propio sector privado, esa es una diferencia notable, notable, que yo quiero simplemente dejar clarificado en términos de lo que estaba proponiendo. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Vásquez, le ruego sea conciso.

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Señor Presidente, mi observación es la siguiente: Que se elimine el inciso segundo del Artículo segundo del proyecto puesto a consideración de Ley del Banco del Estado, las razones las expondré el momento de debatir. Esa es mi observación.

EL SENOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado. Sin más observaciones, a la Comisión. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Capital Social.- El capital autorizado del Banco del Estado es de quinientos mil millones de sucres, dividido en acciones cuyo valor nominal es de veinticinco mil sucres cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Junta de Accionistas. El pago del incremento del capital suscrito se hará mediante la capitalización de utilidades, reservas y otros recursos que el Estado o los demás

accionistas destinen a este fin. El Estado ecuatoriano representado por el Ministerio de Finanzas, será propietario por lo menos del 51 por ciento de las acciones que componen el capital social del Banco del Estado. Las demás acciones quedan abiertas a la suscripción de los Consejos Provinciales, de las Municipalidades y otros organismos del Sector Público. Para efecto de la suscripción y pago de capital no regirá la limitación constante en la Ley de Compañías, sino que se observarán las normas contenidas en la Resolución número SB-93-0145 expedida por el Ministro de Finanzas y Crédito Público y el Superintendente de Bancos el 20 de enero de 1993, publicada en el Registro Oficial número 130 de 16 de febrero del mismo año y las reformas que se expidan posteriormente". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- El texto del Artículo me parece jurídicamente muy poco técnico, no puede una Ley, que tiene mayor jerarquía, referirse para complementarse, a estas resoluciones del Ministro de Finanzas y Crédito Público, el texto de estas resoluciones deben estar incorporadas al tenor literal del Artículo. Nada más.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Sin más observaciones. El Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Sucursales y Agencias.- El Banco contará con la Sucursal Mayor con sede en la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Para establecer la siguiente observación que la considero muy importante en términos de estrategia económica ligada al desarrollo nacional. Señor Presidente y señores congresistas, ustedes saben que la tendencia no solamente en América Latina y el mundo, sino también en nuestro país, es la de polarizar la economía, esto se vuelve en un fenómeno concentrativo que como tal le da posibilidades y ventajas a determinadas regiones, tal es el caso, si hablamos de la Provincia de Pichincha o de la Provincia del Guayas, eso genera desequilibrios nacionales y afecta especialmente a las pequeñas provincias de la región central, del sur y de nuestro oriente. Desde ese punto de vista, en términos financieros, nosotros sabemos que los recursos son capaces de influir dinamizando las economías de las regiones. Por tanto, señor Presidente y compañeros congresistas, pienso yo que es necesario también comenzar a recanalizar los recursos que tiene el país, o los que pueda tener, para precisamente influir decididamente en el desarrollo de las regiones, es por esto, que me permito sugerir que en el Artículo cuarto, o recomendar, se señale que "El Banco contará con la Sucursal Mayor con sede en la ciudad de Guayaquil, con la sucursal central ubicada en la ciudad de Riobamba, y con la sucursal del sur ubicada en la ciudad de Loja, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz, tiene la palabra.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Considero que es muy positivo el Artículo cuarto, en tanto en cuanto, establece la posibilidad de crear sucursales o agencias en cualquier lugar del país. Tenemos amargas experiencias, los trámites que se realizan en estos organismos del Estado ecuatoriano, yo creo que la única forma de descentralizar, de desconcentrar, es creando, lógico, esto va a traer recursos económicos en cuanto a una burocracia, pero



creo que, los Municipios y Consejos Provinciales podrían hacer un gran ahorro en dinero, en energías, en fin, y en trámites, teniendo estas agencias o sucursales. Pero no estoy de acuerdo con el texto "o del exterior", no sé, yo acudiría a la experiencia del Diputado Marco Flores para que se nos explique, por qué "agencias y sucursales en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Hidalgo, tiene la palabra.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Creo que se excluye también la situación de integrar y por siempre parece, a nuestra amplia, no sólo por su extensión territorial, sino por su amplitud de recursos, la región amazónica, hablo en función de toda ella. Creo que si se sectoriza, porque aquí se concentra la situación únicamente en la gran ciudad de Guayaquil, respetando a los honorables representantes de la Provincia del Guayas, pero creo que por el mismo hecho de equilibrio, por el mismo hecho de exigencia de la modernización y descentralización, requiere la Amazonía que se incluya dentro de ese Artículo como una parte administrativa de una Sucursal Mayor del Banco del Estado, centralizado en la provincia que geográficamente invite y convoque en igualdad de condiciones a la asistencia del Banco, posiblemente en este caso, dando y considerando la ubicación misma, quisiera participarle al compañero Honorable de Pastaza, si apoyaría el criterio de que se incluya la sucursal también del Banco del Estado en esa provincia como central de la Amazonía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, entendiendo la solicitud de algunos colegas legisladores de otras provincias, pero considero yo, que dentro del Artículo cuarto está claramente establecido de que el Banco podrá

establecer sucursales y agencias, está demás que se incluya y se precise que debe haber una sucursal del centro, una sucursal del sur, una sucursal de todas las provincias o todas las regiones del país, la Sucursal Mayor solamente podrá ser una y creo que está claro que es con sede en la ciudad de Guayaquil. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Meléndez.

EL H. MELENDEZ GARZON.- Señor Presidente y señores legisladores, en efecto el país tiene que desarrollarse íntegramente, no solamente Quito y Guayaquil tienen que ser polos de desarrollo, las demás provincias y regiones de la Patria tienen también que desarrollarse. Generalmente pasamos muchos apuros, serias inconveniencias cuando estas instituciones están ubicadas en Quito o en Guayaquil tan solamente, yo comparto este criterio de descentralizar, quienes somos de provincia vivimos realmente esta amarga experiencia de no contar con instituciones de desarrollo a la mano, y no solamente con el hecho de no contar, señor Presidente, sino que parecen que minimizan a determinadas provincias. El centro de la patria, regionalmente hablando, tiene un eje principal, un eje que se ha desarrollado por su esfuerzo, por su trabajo creador, es la provincia de Tungurahua y la ciudad de Ambato. Desde luego, de un tiempo a esta parte, este Gobierno se ha dedicado en desmantelarla, señor Presidente y honorables legisladores, debo señalar aquí que veintitrés oficinas regionales ya no constan en la ciudad de Ambato, como hasta no hace mucho tiempo existían, no estamos en contra de las provincias aledañas, hermanas a nosotros, capitales de provincias, también tengan la oportunidad de desarrollarse, pero no podemos caer en aquello de quitar a unos para dar a otros, pero como con este Gobierno todo se puede, señor Presidente. De tal manera que, yo recomiendo a la Comisión que en este Artículo se tome como eje de la región central a la

ciudad de Ambato, para que pueda tener una sucursal de Banco del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Vásquez. Sobre... ¿Qué, Diputado del Cioppo?... Eso no es Punto de Orden. Honorable Diputado. Le voy a volver a inscribir para intervenir.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Sí es un Punto de Orden. Creo que estamos discutiendo sobre lo mismo y se está debatiendo además, esta lectura es solamente para hacer observaciones, ya indiqué que solamente puede haber una Sucursal Mayor, no puede haber más, estamos haciendo observaciones para que existan otras sucursales mayores, estamos yendo contra natura, solamente puede haber una, estamos debatiendo sobre lo mismo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- De todas maneras, respetuosamente Diputado del Cioppo, hay que revisar la Ley. Esto no era un Punto de Orden. Diputado Llerena. Perdón, Diputado Vásquez, ya lo había mencionado.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Señor Presidente, una pequeña acotación. Queremos muchísimo a Guayaquil, nuestra ciudad vecina a Babahoyo, pero desgraciadamente nos absorbe demasiado, por eso pido que en las observaciones al Artículo cuarto, a raíz de la ciudad de Guayaquil, se ponga, señor Secretario, por favor "y sucursales regionales en las capitales de las tres provincias que sigan en población a las del Guayas y Pichincha". Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Llerena, tiene la palabra.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- En experiencia, señor Presidente, cuando uno va a hacer un crédito hay que tener mucha paciencia, venir a Quito, Guayaquil, eso requiere tiempo



y mucho trabajo. Por eso yo voy a recomendar casi igual a lo que dijo el Diputado Vásquez, con la única excepción, que no solamente se diga sino que se ponga "en capitales de provincia", para que los Municipios y Consejos Provinciales no tengan que viajar tanto, por lo menos agencias de trámite, que eso es muy importante, porque cuando se trata de estudios, los Presidentes de Concejos, los Alcaldes y Prefectos tienen que andar cargando el grupo de ingenieros, el grupo de personas y eso es realmente costoso y molesto. Por eso, señor Presidente, con esa pequeña acotación, que no sea regionales ni mucho menos, sino que en todas las capitales de provincias el BEDE tenga la obligación de tener una agencia o una sucursal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Veliz, tiene la palabra.

EL H. VELIZ VELIZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Mi observación breve a la palabra, al concepto de "Sucursal Mayor". Como representante de una de las provincias geográficamente mucho más alejadas del territorio ecuatoriano, hago esta observación para luego concluir con una sugerencia. Es que la frase "Sucursal Mayor" comprende que las demás sucursales que a continuación del texto están y que explican que se podrán establecer en cualquier parte del país, estarán en la jurisdicción de la Sucursal Mayor en ese sistema de regionalización, más concretamente, si es que las sucursales que hay en el resto del país tendrán que para agilizar, y comparto la preocupación de los dos honorables que me antecedieron en el uso de la palabra, tendrán que dirigirse a la Sucursal Mayor, porque esa es una de las preocupaciones que han motivado algunas intervenciones respecto de este Artículo, la centralización pues, nos ha tenido a todas las provincias marginales bien limitadas y carentes de la agilidad y diligencia de los servicios. Yo quisiera sugerir que se especifique que las sucursales que se establezcan en las demás provincias, llámeselas como se

las llame, sin embargo tenga la capacidad de agilizar, de tramitar y ejecutar acciones dentro de esa jurisdicción, sin tener que recurrir a la Sucursal Mayor que esa es una de las más grandes preocupaciones. Gracias, Señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Celleri, tiene la palabra.

EL H. CELLERI CEDENO.- Tampoco le funciona su micrófono, señor Presidente. Señor Presidente, creo que todas las provincias tienen su razón, en verdad que todas están afectadas por la misma situación del centralismo, lamentablemente a lo mejor nos creemos mucho porque somos "Sucursal Mayor en Guayaquil", pero la verdad, quiero como información para la Comisión, no sé para qué nos sirve eso de ser "Sucursal Mayor", ni siquiera es una oficina de trámite, todo está concentrado acá, en Quito; ese peregrinaje humillante de los organismos seccionales, Municipios, Consejos Provinciales; y no está en el nombre, está casualmente en lo operativo, en lo que le otorgue a cada una de las sucursales o agencias la capacidad para resolver por sí mismas. Entonces, si bien tenemos este nombre algo ostentoso de "Sucursal Mayor", pero todas las decisiones se toman acá, ¿para qué nos sirve eso?, de acuerdo que se llame Sucursal Mayor, pero lo importante, ojalá... lastimosamente me entregaron hoy día, encuentre algo que me permita por lo menos descifrar que esa Sucursal Mayor tiene capacidad para resolver los requerimientos de crédito de todos los Municipios, por lo menos del sector, caso contrario no tendría objeto esto, señor Presidente, y esto que lo vive Guayaquil, lo vive Loja, lo vive mi provincia de Esmeraldas, lo vive Manabí o lo vive Cotopaxi o el Carchi. Entonces, yo pienso que más que un nombre de esos, valdría la pena que se les entregue a cada una de las agencias o sucursales suficiente capacidad para otorgar los créditos

necesarios y no estar en este peregrinaje que es ofensivo y humillante para los organismos seccionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Saltos, tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA.- Señor Presidente y señores legisladores, en verdad creo que todas las provincias van a pedir realmente que el Banco del Estado se pueda instalar en cada una de ellas. Indudablemente que esto de alguna manera no puede ser posible, porque creo que aquellas oficinas que se creen como sucursales no tendrían realmente la capacidad de poder aprobar créditos y peor aún, lo único en que se convertirían es simplemente en oficinas de tramitación. Pero sería importante, señor Presidente y señores legisladores, conocer cuál ha sido la posibilidad real de aquellos Municipios del país que en base a estudios técnicos han trabajado mucho más con el Banco del Estado, y sería necesario que incluso, comparto la posición del compañero Legislador Fernando Meléndez, en el sentido de que a lo mejor las zonas de nuestro país, de alguna manera podrían buscar esa solución, a fin de que, por decirles algo, en Ambato se instalara una agencia del Centro del país, donde puedan asistir tranquilamente los Consejos Provinciales, los Municipios de Bolívar, de Chimborazo, de Pastaza, de Cotopaxi. Esta sería la mejor solución, pero buscando precisamente en base a estudios técnicos se trate de dar la posibilidad en donde más se ha trabajado, no con esto quiero decir, que aquellos municipios que no han tenido la posibilidad de acceder a los créditos sean marginados, sino que si creo que en los actuales momentos las instituciones del Estado tienen que seguir tomando medidas en base a estudios técnicos, indudablemente en base a las necesidades que el país tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Servio Tulio Moreno, tiene la palabra.-----



EL H. MORENO ALDAZ.- Señor Presidente, yo voy a hacer una indicación porque en definitiva en la lectura del proyecto es sólo para hacer indicaciones habrá el primero y segundo debate para fundamentar estas observaciones. por eso, sujetándome a lo que dice cabalmente el Reglamento, que se diga "que se creará una sucursal del Banco de Desarrollo en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo". Fundamentaré mi pedido en su oportunidad. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado. Muy bien. Diputado Milton Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDONEZ GARATE.- Señor Presidente y honorables Diputados, considero necesario en base a las diversas intervenciones que se han dado aquí, manifestarle de que participo parcialmente del criterio esgrimido en esta reunión por el Honorable Cálleri, pero al mismo tiempo, es necesario decirle con absoluta sinceridad de que yo también provengo, a mucha honra y mucho orgullo, de una provincia pequeña, de una provincia abandonada como es la Provincia de Cañar, y este abandono aún más se ha radicalizado en este Gobierno. Pero también es verdad que los legisladores debemos elaborar leyes pero con proyección nacional, yo también igual que dicen los compañeros legisladores a lo mejor con razón, podría decir que en la Provincia de Cañar también se cree una agencia del Banco del Estado, pero no es así, si es que aceptamos los criterios de todos los legisladores, entonces deberán crearse sucursales en las veinte provincias más. Considero que las observaciones para salvarnos de este empantanamiento en que estamos cayendo en este Artículo, que se ponga al final del Artículo lo siguiente: "la creación de sucursales o agencias se establecerá en el Reglamento correspondiente", significa con ello, señor Presidente y honorables legisladores, el Reglamento que tenga que expedir el señor Presidente de la República imperativamente por la disposición que aquí se

podría aceptar con este aditamento, establecerá los requisitos fundamentales tomando en cuenta las jurisdicciones territoriales o sectoriales, el número poblacional y con eso definitivamente creo que avanzamos en la lectura de este proyecto. Nada más, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores diputados, rogándoles que sus intervenciones sean lo más concisas posible en cuanto a la indicación, no hay necesidad todavía de argumentar en exceso, eso se hará en primer debate. Con las intervenciones de los diputados Vanegas, Alava, Posso, Flores, Yanchapaxi y Pontón, considero suficientemente observado el Artículo. Les ruego ser lo más concisos. Diputado Vanegas, tiene la palabra.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ.- Considero que el Artículo cuarto debe decir: "El Banco contará con la Sucursal Mayor con sede en la ciudad de Guayaquil, debiendo establecer sucursales o agencias en todas las capitales de las provincias del país". Gracias, señor Presidente.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Le agradezco su brevedad. Diputado Alava, tiene la palabra.-----

EL H. ALAVA PARRAGA.- Señor Presidente, con la finalidad de tener mayor agilidad y lograr pues lo que es el objetivo de todos en este Congreso, de lograr que sea más productivo, sin perjuicio de que se hagan las mayores observaciones en esta primera lectura, yo quiero, con todo respeto, señor Presidente, proponerle que se acepte unas cuatro observaciones aquí en este seno y que el resto se las haga llegar a la Comisión en forma escrita. Creo que se cumple el espíritu de que todos quieran intervenir en esta primera lectura. Creo que es muy saludable, señor Presidente, para tomar la agilidad correspondiente. Muchísimas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón. Diputado Posso,

tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, quiero hacer notar al Congreso Nacional que a propósito de este tema seguramente hace falta un buen número de intervenciones de cada una de las provincias del país, es realmente lamentable que así lo tratemos un tema tan importante como una ley, en este caso del Banco del Estado. A mi me parece, señor Presidente, que la creación de sucursales en todo lado, primero que se opone al propio proyecto neoliberal de achicar el tamaño del Estado, eso les hago notar a los señores legisladores. En segundo lugar, lo que requerimos aquí es medidas y hay que analizarlo en esta Ley como lo ha hecho el Diputado Célleri, buscar que se eliminen los trámites engorrosos que tiene el Banco del Estado, la infinidad de procesos que hay que cumplirlos para obtener un crédito, el momento en que eso suceda, con que exista la sede central en la ciudad de Quito es suficiente. Desde ese punto de vista, mi criterio es que el Artículo cuarto debe eliminarse, señor Presidente, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, yo creo que sería realmente muy negativo para el Banco del Estado que se comiencen a establecer las sucursales o regionales o como se las quiera llamar, simplemente porque así se deja establecido en la Ley. Imaginen ustedes, señores legisladores, cuántas regionales o cuántas sucursales debería tener el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo. Por eso, yo más bien quisiera proponer la idea de que la creación de sucursales o de regionales por parte del Banco del Estado, sea algo que dependa estricta y directamente de los análisis que haga el Directorio de la propia entidad, porque establecer en la ley cuáles son las sucursales o las regionales que deben



crearse. va a causar sin duda alguna un perjuicio al Banco del Estado y lo que es más grave, no va a permitir cumplir con el objetivo que buscan los señores legisladores de una mejor, pronta, oportuna atención a los Municipios, a los Consejos Provinciales, al propio Estado ecuatoriano y los organismos de desarrollo regional. Esto nunca ha dado resultado y en cambio sí se corre el riesgo de ampliar, de inflar innecesariamente la estructura burocrática del Banco del Estado, y perjudicar a la propia institución. De manera que, es mi criterio y en este sentido, yo quisiera proponer a la Sala se considere la posibilidad de que esto quede como está, de que sea el Directorio del Banco del Estado el que establezca dónde se han de crear sucursales o regionales, o cómo se quieran llamar a estas dependencias del Banco del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Yo quería manifestar, señor Presidente, mi conformidad con aquellos legisladores que han expresado el anhelo de que sea tomado en cuenta todo el país. En el momento actual, con la modernización, con el achicamiento, existen provincias que casi han desaparecido. La Provincia del Cotopaxi, para darle un ejemplo, para ir a comprar un pasaporte tenemos que ir a Ambato, el INDA en Riobamba, teníamos una sucursal del Banco Central, es Quito. ¿Entonces para qué las provincias?, nunca nos toman en cuenta. Yo sí creo que los legisladores estamos actuando en función nacional pero no podemos dejar a nuestras provincias, yo comparto con quienes han propuesto que se creen y que se tomen en cuenta a todas las provincias, eso es legislar con justicia y si no determinadas provincias van a desaparecer. Por eso pido a la comisión que se deje esta inquietud de la creación de sucursales o agencias, se tome en cuenta a todas las provincias del país, caso contrario, ¿para

qué las provincias pequeñas?-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Pontón, tiene la palabra.

EL H. PONTON VELOZ.- Señor Presidente y señores diputados, pienso que estamos en una instancia de recomendaciones obviamente, habrá la pertinencia de debatir a fondo y proponer ya con un análisis profundo, pero no quiero tampoco dejar pasar por alto que desde el inicio comencemos enfrentándonos entre provincias. Indiscutiblemente sería necesario crear sucursales en cada una de las capitales de provincia y eso sería dar un paso para el desarrollo equilibrado del país, pero lógicamente imposible aquello, por eso mismo, si creo conveniente que solamente debe establecerse como está, esto es, la matriz del Banco del Estado y no más, caso contrario vamos a conformar o vamos a establecer la sucursal mayor en Guayaquil y también el resto de provincias vamos a reclamar de que exista el establecimiento de sucursales en cada una de nuestras capitales provinciales. Indiscutiblemente esto, porque ya vendrá un análisis acerca de la regionalización, en donde no va a haber desangre, sino más bien respeto entre nosotros y propuestas claras que vayan sobre todo, hermanando mucho más a las provincias y creando un ambiente de desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Veloz, tiene la palabra.

EL H. VELOZ SANCHEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que hay la intención de lograr una descentralización de las instituciones como ésta, sin pretender de que se lo haga pues, a nivel de provincias, pero solamente quisiera añadir que dentro del Artículo se diga taxativamente el término "Guayaquil y se podrá establecer sucursales en las regiones", o sea el término "regiones" en vez de "crear sucursales en cualquier lugar del país". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Recursos.- Constituyen recursos del Banco: a) Los de capital; b) Los fondos provenientes de préstamos externos contratados por cuenta propia o por el Estado destinados al Banco del Estado o administrados por éste, para proyectos y programas del sector público; c) Las utilidades en las operaciones del Banco; d) Los establecidos a su favor en la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Seccional, FODESEC, y otros fondos existentes o que se crearen por parte del Estado para programas específicos, cuya administración se encargue al Banco; e) La participación en los recursos petroleros previstos en la Ley; y f) Los ingresos que obtuviere por cualquier otro concepto". Hasta aquí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al Artículo? Honorable Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Señor Presidente, realmente yo había pedido la palabra para el Artículo cuarto, le solicito que siga no mas, porque ya usted cerró el debate del Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero, tiene la palabra.

EL H. ROMERO LOAYZA.- Señor Presidente, que se agregue un literal que diga lo siguiente: "Que pueda realizar todas las operaciones de captación de recursos contempladas en la Ley de Instituciones Financieras". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el siguiente Artículo.-----

En la transcripción no consta ni la lectura ni las observaciones del Artículo seis.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Estudios de evaluación.- Todos los proyectos de inversión, de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, que financie el Banco deberán sustentarse en estudios de evaluación que determinen su factibilidad técnica, financiera, económica y social. Si la rentabilidad no fuese suficiente pero los proyectos fueren factibles económica y socialmente, estos podrán ser financiados siempre que se determine la fuente de recursos que cubra la parte que no pueda ser servida por la propia rentabilidad del proyecto". Hasta aquí el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al Artículo? Honorable Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, este Artículo tiene directa relación con el Artículo segundo de la Ley, en el que se dice que "Excepcionalmente se podrá conceder financiamiento para la ejecución de programas, obras, etcétera, que ejecuten sociedades del sector privado regidas por la Ley de Compañías u otras entidades privadas". Mi observación es que, se elimine la mención a las sociedades del sector privado regidas por la Ley de Compañías y que se mantengan las entidades privadas con finalidad social o pública, pero que no haya la posibilidad de financiamiento a compañías que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, porque eso equivaldría a la posibilidad de financiar obras para el sector privado y este es un Banco que funciona con recursos públicos y que debe limitarse al financiamiento de obras del sector público o de aquellas entidades con finalidad social o pública, es decir, sin fines de lucro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Operaciones a corto plazo. El Banco podrá también otorgar crédito y realizar operaciones a corto plazo con el Gobierno Nacional y demás entidades y empresas que conforman el Sector Público, comprendidas en el Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y Artículo 2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, cuya recuperación del endeudamiento se encuentre respaldada por asignaciones presupuestarias propias o por el Presupuesto del Estado.- Estos préstamos tendrán un plazo no mayor de un año y serán cubiertos en el mismo ejercicio fiscal en que sean otorgados, sin que su monto pueda superar el diez por ciento de los ingresos corrientes u ordinarios anuales y estarán respaldados, en el mismo contrato de endeudamiento, con el fideicomiso de la totalidad de los ingresos de la Entidad Prestataria.- Los créditos que de acuerdo con este Artículo se confieran al Estado, estarán garantizados con el diez por ciento de las recaudaciones fiscales que el Banco Central del Ecuador reciba en depósitos y el producto de dicho porcentaje podrá ser aplicado, en cualquier tiempo, a la cancelación de las operaciones respectivas.- El Directorio establecerá las demás condiciones de estos préstamos". Hasta aquí el Artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores diputados?  
Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Requisitos y condiciones. El Directorio o la Comisión Ejecutiva, en cada caso, autorizará la concesión de préstamos a corto plazo para proveer transitoriamente de recursos financieros que requieran los Organismos Públicos para los programas, proyectos, obras, bienes y servicios que ejecutan, fijando las condiciones generales del endeudamiento, el plazo, los términos financieros de cada operación y las respectivas garantías para la recuperación del crédito.-

En todo caso, el plazo máximo de estos créditos será de trescientos sesenta días y se cobrará la misma tasa de interés que aplica el Banco en la concesión de sus créditos "ordinarios". Hasta aquí el Artículo noveno, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sin observaciones. El Artículo siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Autorización de anticipos. El Directorio o la Comisión Ejecutiva podrán autorizar anticipos de los créditos a largo o mediano plazo en forma inmediata a la aprobación del crédito, sin esperar que concluya el trámite legal para la suscripción del contrato de endeudamiento, respaldando dicho anticipo con la garantía temporal que se fije para cada operación.- En cada caso el Directorio deberá establecer un plazo máximo para la suscripción del contrato". Hasta aquí el Artículo décimo, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, aquí debería estipularse expresamente que estos anticipos podrán ejecutarse contra la presentación de garantía bancaria. Y en el último inciso, que dice que deberá establecerse un plazo máximo para la suscripción del contrato, indicar que si es que no se suscribe se ejecutará la garantía, por varias razones; no solamente por la seguridad que debe tener el Banco para el desembolso, sino porque estoy convencido que la forma en que está redactado este Artículo, será un serio inconveniente para la concesión de préstamos internacionales. Yo no creo que los organismos de crédito internacional acepten conceder préstamos y financiamiento al Banco, si es que la disposición queda tal como está sugerida.-----



EL SENOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Fideicomiso de Rentas. En los préstamos y otras operaciones que el Banco conceda a los Organismos Seccionales u otras Entidades del sector público, independientes presupuestariamente del Gobierno Nacional, se requerirá el fideicomiso de rentas suficientes. Además, de creerlo necesario el Directorio, se requerirá la pignoración de cuentas bancarias.- Cuando las rentas fideicomisadas o cuentas bancarias pignoradas no sean suficientes para el pago total y completo de los dividendos del crédito, el Banco del Estado podrá solicitar directamente al Banco Central del Ecuador que la cancelación se efectúe con cargo a otras rentas o cuentas bancarias del Organismo deudor.- En los préstamos y otras operaciones que conceda el Banco del Estado a los Organismos Seccionales, cuando el servicio de la deuda se realice con recursos que administre el Banco, el servicio de la deuda se realizará mediante retención automática de esos recursos por parte del Banco del Estado, a la fecha de pago de los dividendos respectivos.- En los préstamos que confiera el Banco para financiar proyectos con finalidad social o pública a cargo de personas jurídicas del sector privado, en aplicación de los Artículos 2 y 7 de la presente Ley, se exigirá asimismo el fideicomiso de rentas y cuentas bancarias o garantías suficientes, que aseguren el servicio de la deuda, a criterio del Directorio o de la Comisión Ejecutiva, según el caso". Hasta aquí el Artículo undécimo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- "Cuando las rentas fideicomisadas o cuentas bancarias pignoradas no sean suficientes para el pago total y completo de los dividendos del crédito,

el Banco del Estado podrá solicitar", dice, entonces yo planteo que se ponga dos palabras: "el Banco del Estado previa notificación podrá solicitar directamente al Banco Central del Ecuador que la cancelación", como continúa el Artículo. "Previa notificación", porque después sucede que los Municipios o las instituciones creen o manejan mal las cosas y siguen girando cheques sin fondos; entonces esa cosa para que se cumpla una cuestión previa.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Requisitos Legales.- Los créditos que conceda el Banco de conformidad con esta Ley, requerirán para su legalización únicamente de la aprobación del Directorio y del informe previo favorable del Procurador General del Estado.- Igualmente los contratos de consultoría o prestación de servicios consecuencia de las mismas, que sean financiados total o parcialmente con recursos provenientes de préstamos otorgados por organismos financieros internacionales de los cuales el Ecuador sea miembro, o de Gobiernos extranjeros, a través del Banco del Estado, no requerirán de nuevos informes de ley, además de los que han sido ya emitidos por el Ministerio de finanzas, Junta Monetaria y Procuraduría General del Estado, para la celebración de los respectivos convenios internacionales.- De igual tratamiento gozarán los contratos de consultoría y prestación de servicios, consecuencia de los mismos, financiados con otros recursos del Banco del Estado". Hasta aquí el Artículo décimo segundo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Hidalgo, si su inquietud es respecto al Artículo anterior le ruego...-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- En el segundo acápite del Artículo undécimo creo que es necesario complementarlo en el sentido de que se establece o se presume, se intenta, violar en cierto modo la autonomía del Municipio o de la institución beneficiaria. Creo que es prudente complementar el acápite en el sentido de que dice: "el Banco del Estado podrá solicitar directamente al Banco Central del Ecuador que la cancelación se efectúe con cargo a otras rentas o cuentas bancarias del Organismo deudor", pero "establecido en el compromiso con la entidad beneficiaria". Creo que es prudente, señor Presidente, ese complemento al acápite respectivo. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Diputado Vanegas, tiene la palabra.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ.- Coherente con lo manifestado en el Artículo cuarto de que: "El Banco contará con la Sucursal Mayor con sede en la ciudad de Guayaquil, debiendo establecer sucursales o agencias en todas las capitales de las provincias del país", estimo que en el inciso primero del Artículo décimo segundo debe decir: "Los créditos que conceda el Banco de conformidad con esta Ley, requerirán para su legalización únicamente de la aprobación del Directorio y del informe previo favorable del Procurador General del Estado, su representante en las diferentes provincias del país". Nada más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- En el Artículo doce, inciso segundo, suprimir "Junta Monetaria".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Posso, tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO.- Solamente una ligera observación



consecuente con mis criterios pendientes a que se agilizen los trámites, que elimine "el informe favorable del Procurador General del Estado".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, yo pido a la Comisión que examine minuciosamente qué implicación tiene esta disposición; aquí se está eliminando la necesidad de cualquier informe, inclusive el de la Procuraduría, cuando los convenios de consultoría o prestación de servicios que otorga el Banco del Estado, hayan sido consecuencia de la celebración de convenios internacionales de crédito, es decir, que se contrató un crédito con el exterior, se pidieron para eso los informes y todo lo que haga el Banco del Estado como consecuencia de la utilización de esos recursos, ya no necesita de ningún informe. Creo que esto tiene alcances e implicaciones que pueden ser muy peligrosos, por lo que pido a la Comisión que analice el caso en forma específica.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño Maya, tiene la palabra.-----

EL H. PROANO MAYA.- Sí, señor Presidente, yo pienso que es importante que se mantenga el texto respecto a la necesidad jurídica de que se mantengan los informes respectivos y en especial el de la Procuraduría General del Estado, que representa los intereses de la Nación. Podrían obviarse otros informes pero no el de defender los intereses y derechos del Estado. Mi observación para primer debate, que se mantenga el texto respecto al informe de la Procuraduría.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, es sobre el mismo tema con un argumento adicional. Los informes que emitan las entidades que tienen que hacerlo para la contratación de un préstamo con el exterior, del Banco del Estado, son para la actuación del Banco del Estado frente a un tercer organismo, no pueden tener esos validez para un préstamo que le conceda el Banco del Estado a un Municipio, que ese contrato tiene que ser autorizado, porque es con el Municipio, es otra entidad diferente, no hay como utilizar los informes favorables para contratar con el Banco Internacional, para que con esa plata yo le preste al Municipio de Riobamba. Los informes tienen que haber para la obra que se va a ejecutar, en qué términos, cómo se ha licitado, etcétera, etcétera, y tiene que sacarlos el Municipio, así que no puede obviarse, no puede eliminarse ese requisito.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, a mí me parece que lo que hace falta es que se estructure de mejor manera el texto, porque aquí dice, que "aquellos contratos de consultoría o prestación de servicios a través de los cuales ya se obtiene con la presentación de los mismos los recursos que vienen del extranjero, no ameritan nuevos justificativos". De tal manera que, mi sugerencia es de que el texto se lo mejore a efecto de que haya la comprensión precisa de lo que se propone. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Señor Vicepresidente, le ruego hacerse cargo momentáneamente de la Dirección de la sesión. El siguiente Artículo.--

Siendo las veinte horas veinte, asume la Dirección de la sesión el H. Doctor Marco Proaño Maya, Vicepresidente

del H. Congreso Nacional.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Operaciones con Instituciones Financieras.- El Banco del Estado puede efectuar operaciones con instituciones financieras públicas o privadas del país o del exterior para realizar inversiones, con la aprobación del Directorio o de la Comisión Ejecutiva y con la autorización previa de la Junta Monetaria.- Igualmente, el Banco del Estado está facultado para suscribir convenios de corresponsalia con las mismas instituciones financieras, previa aprobación del Directorio o de la Comisión Ejecutiva, precisándose la autorización previa de la Junta Monetaria únicamente cuando estos Convenios impliquen o conlleven la apertura de cuentas bancarias en el país o en el exterior". Hasta aquí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al Artículo, señores diputados? El señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- En el Artículo trece debe ampliarse la necesidad de la autorización previa de la Junta Monetaria, cuando implique la colocación de recursos, aunque no implique la apertura de cuentas bancarias, señor Presidente. El objeto de la autorización de la Junta Monetaria es para la colocación de recursos, no solamente para la apertura de cuentas bancarias. Cualquier tipo de utilización de recursos debe requerir la aprobación previa de la Junta Monetaria, porque si no la Junta Monetaria no podrá tener ningún control del Programa Monetario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. El señor Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- El Artículo trece, en el segundo inciso dice, permítame leer: "Igualmente, el Banco del



Estado está facultado para suscribir convenios de corresponsalia", perdón, señor Presidente, vuelvo a leer, me estoy equivocando, "Artículo 13.- Operaciones con Instituciones Financieras.- El Banco del Estado puede efectuar operaciones con instituciones financieras públicas o privadas del país o del exterior para realizar inversiones." ahí quiero que le agreguen la frase: "siempre y cuando haya excedente de liquidez, y no existan en trámite solicitudes de créditos de instituciones nacionales". Gracias, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. El señor Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Que se elimine la palabra "o privadas" en el inciso primero del Artículo trece; luego de "instituciones financieras públicas o privadas", eliminar la palabra "o privadas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Diputado Ricardo Venegas.-----

EL H. VENEGAS ARMENDARIZ.- Que se elimine la palabra "o del exterior" del Artículo trece que también consta al final del Artículo. Repito, que se elimine la frase "o en el exterior".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Tiene la palabra el señor Diputado Meléndez.-----

EL H. MELÉNDEZ GARZON.- Debe conservarse la palabra "privada", porque pueden venir fondos del exterior justamente de instituciones de carácter privado, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Articu-

lo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Títulos Valores.- El Banco, para financiar sus operaciones, está facultado a emitir y colocar títulos valores con garantía de su cartera, en los montos y condiciones que para cada caso faculte el Directorio.- Estas emisiones requerirán únicamente para su tramitación del informe favorable de la Junta Monetaria.- Podrá asimismo intervenir en el mercado de valores en la compra de papeles fiduciarios, previa autorización de la Junta Monetaria". Hasta aquí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al Artículo, señores legisladores? Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- En el segundo inciso debe cambiarse el orden de las palabras, debe decir: "Estas emisiones requerirán para su tramitación únicamente del informe favorable de la Junta Monetaria", por un lado, y por otro lado, si es que se le está autorizando para intervenir en el Mercado de Valores en la compra de papeles, hay que autorizarle para que lo haga en la venta también, señor Presidente. Que puede comprar y necesitar vender, y no está autorizado en forma expresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- .... En el segundo inciso, yo pido que se suprima la palabra "únicamente", para que quede: "Estas emisiones requerirán para su tramitación del informe favorable de la Junta Monetaria.", y no "únicamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Articu-

lo quince.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Operaciones de Corto Plazo.- El Banco tiene la facultad de emitir papeles fiduciarios de corto plazo, previa aprobación del Directorio, para solventar deficiencias transitorias de caja para atender sus operaciones crediticias.- Las operaciones que debe ejecutar el Banco para la colocación de excedentes de recursos en papeles fiduciarios a corto plazo serán autorizadas directamente por el Presidente Ejecutivo, previa autorización de la Junta Monetaria.- Igualmente el Presidente Ejecutivo podrá autorizar la venta de papeles fiduciarios de la misma clase que disponga en cartera como consecuencia de inversiones de carácter temporal, sin requerir de ninguna otra autorización". Hasta aquí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- El Artículo quince, dice, permítame leer, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- "Operaciones de Corto Plazo. El Banco tiene la facultad de emitir papeles fiduciarios de corto plazo, previa aprobación del Directorio", hay una diferencia con el anterior Artículo. Planteo que diga: "previa aprobación del Directorio y previo el informe de la Junta Monetaria, para solventar deficiencias" y el resto de palabras. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No habiendo más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo dieciséis. Perdón, señor Secretario. Señor Diputado Yanchapaxi tiene la palabra.-----



EL H. YANCHAPAXI CANDO.- La misma observación para el Artículo quince, en el último inciso dice: "Sin requerir de ninguna otra autorización", parece que les gusta mucho la palabra ninguna, cuando queda mucho más claro el decir: "sin requerir de otra autorización", que se suprima "ninguna".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa el Artículo a informe de Comisión. Señor Secretario, el Artículo dieciséis.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Garantías. El Banco podrá garantizar operaciones del sector público, en el país o en el exterior, siempre que el monto total de esas garantías no sobrepase del trescientos por ciento del capital y reservas de la Institución. Estas garantías estarán respaldadas con la pignoración de rentas de la Entidad garantizada o con otra clase de contragarantía aceptada por el Directorio con el voto conforme de por lo menos cinco vocales asistentes". Hasta aquí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo diecisiete.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Otras operaciones.- Para el cumplimiento de su objetivo y operaciones previstos en el Artículo 2 y 7 de la presente ley, el Banco se halla facultado además para realizar las siguientes actividades: a) Abrir cartas de crédito en el exterior vinculadas con los créditos concedidos a los prestatarios para la adquisición de bienes de los proyectos financiados por el Banco; b) Mantener en el Banco Central del Ecuador o en el exterior, cuentas bancarias en divisas para el cumplimiento de sus actividades crediticias, previa autorización de la Junta Monetaria; c) Obtener y tramitar créditos externos o garantías en el

país o en el exterior por cuenta propia o del Estado, de los Organismos Seccionales, Empresas del Sector Público y Organismos Públicos; d) Ser depositario y administrar los fondos no reembolsables de cooperación externa provenientes de Gobiernos u Organismos Internacionales, cuando en los respectivos convenios no existan limitaciones sobre el depósito y administración de tales recursos; y. e) Efectuar las demás operaciones financieras de crédito de cualquier género, inclusive las de corto plazo, con el Gobierno Nacional y demás entidades, organismos y empresas del sector público comprendidos en el Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y Artículo 2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, de conformidad con las normas, procedimientos y limitaciones que determine el Directorio". Hasta aquí el Artículo diecisiete, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Meléndez, tiene la palabra.-----

EL H. MELENDEZ GARZON.- En el literal b) de este Artículo dice: "Mantener en el Banco Central del Ecuador o en el exterior cuentas bancarias crediticias, previa autorización de la Junta Monetaria", tiene que aclararse lo referente al exterior, ésta es una recomendación para la Comisión. ¿En qué institución financiera tiene que estar? bancos oficializados por el Estado ecuatoriano o simplemente por el Banco del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Importantes observaciones, señor legislador. El señor Diputado Andrés Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, en la letra c) de este Artículo se faculta al Banco a obtener y tramitar créditos externos o garantías en el país o en el exterior, por cuenta propia o del Estado; esta es una de

las prácticas más perniciosas que ha tenido el país, permitir que diversos organismos empiecen a tramitar créditos en el exterior. Si es que se mantuviera esa disposición, debe ser con autorización expresa del Ministro de Finanzas o del Comité de Crédito Externo, pero no puede el Banco del Estado, ningún otro organismo, como lamentablemente ha sucedido en el pasado, terminar con el crédito del país en el mercado externo con solicitudes de crédito para el Estado ecuatoriano; y, la letra e) debe suprimirse, señor Presidente; si es que se mantiene la letra e) como está, se deben suprimir todas las demás, porque aquí se le está autorizando al Banco del Estado a hacer cualquier tipo de operación a simple criterio del Directorio del Banco, y esto es un absurdo que no puede constar como autorización para ninguna institución financiera ni del sector público ni del sector privado. De tal manera que la letra e), o se suprime, o se hace constar expresamente qué tipo de operaciones puede realizar, pero no se le puede dejar con la amplitud con que consta en esa letra.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo dieciocho.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Organismos. Son organismos del Banco del Estado: la Junta de Accionistas, el Directorio y la Comisión Ejecutiva". Hasta aquí el Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- Debe decir "Son órganos de administración del Banco", no "son organismos del Banco", ¿organismos para qué? para administrar el Banco, no puede ser para ninguna otra cosa.-----



EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo diecinueve.

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Sesiones y Atribuciones.- La Junta General de Accionistas sesionará ordinariamente cada año con la finalidad de conocer el informe del Presidente Ejecutivo sobre la situación administrativa y financiera del Banco, el informe del Auditor General y aprobar los estados financieros y la asignación o destino de los resultados. Resolverá también los aumentos de capital que proponga el Directorio. De la terna presentada por el Directorio, designará al Auditor General del Banco, quien ejercerá sus funciones por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido". Hasta aquí el Artículo diecinueve, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo veinte.

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- Presidencia.- Las Juntas Generales de Accionistas del Banco del Estado serán convocadas y presididas por el Ministro de Finanzas. El Ministro de Finanzas, o por su delegación el Subsecretario que éste designe, actuará como representante del Estado en las Juntas Generales de Accionistas. Los demás accionistas actuarán a través de sus representantes legales. Tanto la Junta General Ordinaria como las Extraordinarias se regirán por lo previsto en la Ley de Compañías" Hasta aquí el Artículo veinte, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo veintiuno.

EL SENOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Directorio.- Ar-

tículo 21.- Composición.- La dirección superior del Banco del Estado corresponde al Directorio integrado de la siguiente manera: a) El Ministro de Finanzas y Crédito Público, quien presidirá el Directorio. En caso de ausencia del Ministro de Finanzas integrará el Directorio el Subsecretario que designe el Ministro, evento en el cual el Subsecretario nombrado no presidirá el Directorio. b) Un vocal principal o su suplente nombrados por el Presidente de la República; c) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo o su delegado; d) Un representante elegido de entre los Gerentes Generales de las instituciones financieras públicas del país; e) Un representante de las municipalidades; f) Un representante de los Consejos Provinciales; y, g) Un representante de los organismos regionales de desarrollo. La elección de los vocales señalados en las letras d), e), f) y g), se hará por colegios electorales, por medio de grandes electores convocados por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a la resolución que dicte para el efecto el Superintendente. Tendrán su respectivo suplente, designado en la misma forma que el principal y durarán dos años en el ejercicio de sus cargos. En caso de que terminen las funciones para las que fueron nombrados o elegidos en comicios populares, serán reemplazados por sus sucesores en la función, hasta que los Colegios Electorales les sustituyan. En caso de falta o impedimento del Presidente, lo subrogará el vocal designado por el Presidente de la República. Si también éste faltare, el Directorio elegirá al Presidente ocasional entre los asistentes. El Presidente Ejecutivo del Banco del Estado actuará como Vocal Consejero del Directorio. Actuará como Secretario del Directorio el Secretario General del Banco o quien haga sus veces". Hasta aquí el Artículo veintiuno.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? El señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Le quiero pedir, señor Presidente, que ordene a la Secretaría que nos lea el Artículo de la Ley vigente en cuanto a la composición del Directorio del Banco.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura a la petición del señor legislador.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El Artículo veintiuno...-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- No necesariamente el veintiuno, el que corresponda en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado a la composición del Directorio del Banco del Estado, no sé qué Artículo sea.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La referencia es sobre la composición del Directorio del Banco, debe estar en el capítulo "Del Directorio".-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Si me facilita la Ley, es el Artículo ciento treinta y ocho, señor Secretario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado, Dignese, señor Secretario, leer el Artículo ciento treinta y ocho.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 138.- La administración superior del Banco del Estado corresponderá al Directorio integrado por siete miembros designados de la siguiente manera: a) El Ministro de Finanzas y Crédito Público, quien presidirá el Directorio. El Presidente del Directorio lo será también de la Comisión Ejecutiva; b) Un vocal principal y su suplente nombrado por el presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo; c) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo o su delegado; d) Un vocal por los trabajadores del país, elegido por las centrales sindicales reconocidas legalmente; e) Un representante



elegido de entre los Gerentes Generales de las instituciones financieras públicas del país; f) Un representante de las Municipalidades; y g) Un representante de los Consejos Provinciales y de los organismos regionales de desarrollo.- La elección de los vocales señalados en las letras d), e), f) ...".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Vallejo, continúe.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- En el proyecto del Ejecutivo se está eliminando al representante de los trabajadores. Yo quisiera que se explique en la Comisión, ¿Cuál es la razón para que se lo elimine? La inclusión del representante de los trabajadores en el Banco del Estado, es una de las pocas representaciones que tienen los trabajadores en este tipo de organismos. Yo pido que no se elimine esa representación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, en el literal a), en el segundo inciso dice: "En caso de ausencia del Ministro de Finanzas, integrará el Directorio, el Subsecretario que designe el Ministro". Yo quisiera en principio, que se suprima ese inciso porque la responsabilidad es del señor Ministro de Finanzas. En caso de que por cualquier circunstancia no pueda estar el Ministro titular, que esté el Ministro encargado, pero no como se expresa en este inciso, "a quien delegue el señor Ministro". Esto muchas veces ha traído una serie de consecuencias porque se diluye responsabilidades. Esta responsabilidad debe ser exclusiva del Ministro titular o de quien lo reemplace.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. El señor Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, acogiéndome a la propuesta del Diputado Vallejo, pero no planteando la pregunta por qué lo sacan. Entiendo que lo de fondo que ha planteado el Diputado Andrés Vallejo es que se mantenga el representante de los trabajadores, creo que no hay que hacer la consulta sino que la Comisión reciba la propuesta de que se incluya al representante de los trabajadores en el Directorio.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. El señor Diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, yo creo que la propuesta que ha hecho el señor Diputado Yanchapaxi, en términos de que en caso de ausencia el Ministro de Finanzas sea reemplazado por quien esté encargado de ese portafolio, es una buena idea; sin embargo, no es práctica, y sí puede entorpecer el desarrollo de las labores del Directorio por una razón muy simple: Alguna vez escuché que el Ministro de Finanzas tiene algo así como sesenta y cuatro representaciones. Muchas veces es prácticamente imposible que pueda asistir a las sesiones de Directorio. Por conocer un poco de cerca cómo funciona ese Directorio, yo quisiera señalar que lo que consta en el literal a) en términos de que sea reemplazado por uno de los Subsecretarios, es en la práctica lo adecuado, quizás no lo perfecto pero sí lo adecuado. De manera simplemente que se considere que en la práctica esto es muy difícil de cumplir.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Una de las enfermedades del país es precisamente la representomanía. Señor Legislador Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sobre lo primero, sobre el Artículo, señor Presidente, en el último inciso se dice que el Presidente Ejecutivo actuará como vocal consejero

del Directorio. Que se elimine, señor Presidente. El Gerente de una institución, el Presidente Ejecutivo está presente en el Directorio con voz informativa y sin voto, pero no el vocal consejero, porque les va a aconsejar que está bien su actuación. Muchas veces el Directorio decide sobre el tema de lo actuado por el Gerente. El Gerente o el Presidente Ejecutivo está en las sesiones del Directorio con voz y sin voto, pero de ninguna manera el vocal consejero. Con relación al planteamiento del Diputado Yanchapaxi, lo único que él hace es ratificar el planteamiento de que sólo el Ministro sea, si hay ausencia, no hay que decir en la Ley, no está proponiendo eso; si hay ausencia del titular, habrá un Ministro encargado. Lo que plantea el Diputado Yanchapaxi, es que de ninguna manera pueda delegar a un Subsecretario sus funciones de Presidente. Y hay una razón básica para ello, es verdad que hay setenta y cinco representaciones, pero, hay representaciones y hay representaciones. Hay cuatro representaciones básicas y fundamentales en las que no puede faltar el Ministro: la Junta Monetaria, el Banco del Estado, entre otras; y hay otras que puede delegar, pero ésta es de fundamental importancia, se manejan grandes recursos en el Banco del Estado y una política de distribución de recursos en el país. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Diputado Milton Fabara, tiene la palabra.-----

EL H. FABARA TORRES.- Señor Presidente, en el segundo inciso del literal a) en el caso de ausencia del Ministro de Finanzas, dice: "no presidirá el Directorio", debe indicar "quién presidirá el Directorio"; y, luego del literal g) en la elección de los vocales señalados en las letras d), e), f), g), al último debe decir: "en la misma forma que el principal, durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos". Gracias, señor Presidente.-----



EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el señor Diputado del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, solamente una información de una inclusión en el Directorio del Banco del Estado. ¿Cuándo hablan de los trabajadores, hablan de los trabajadores en general del país o hablan de los trabajadores que pertenecen al Banco del Estado?.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, estamos en observaciones para que el proyecto de Ley vaya a la Comisión y...-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Que se aclare, quiero que se aclare el texto de la Ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si algún Legislador podría absolver la pregunta del señor Diputado Del Cioppo, tiene la palabra. El señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- El Artículo ciento treinta y ocho de la Ley vigente, en la letra d), establece la presencia de un vocal por los trabajadores del país elegido por las centrales sindicales reconocidas legalmente. Eso es lo que establece la Ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, satisface la aclaración? Gracias. No habiendo más observaciones, el Artículo veintidós, dignese leer, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- Funciones.- Son funciones del Directorio: a) Aprobar la estructura orgánica y funcional de la entidad y sus modificaciones; b) Proponer a la Junta General de Accionistas los aumentos de capital; c) Aprobar la proforma del presupuesto de inversiones y administrativo del Banco, previo a su envío al Ministerio de Finanzas y Crédito Público para

su aprobación final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público; d) Conocer los informes del Presidente Ejecutivo y del Auditor General, los estados financieros y la propuesta del destino de resultados; e) Establecer la política financiera, crediticia y económica de la Institución; f) Acordar la emisión de valores fiduciarios; g) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo y, a pedido de éste a los Vicepresidentes Ejecutivos; h) Expedir el Estatuto y los Reglamentos Internos de la Institución; i) Autorizar la adquisición de bienes inmuebles, su enajenación o gravámenes; j) Aprobar los términos y condiciones de los créditos que confiera el Banco dentro de su objetivo social; k) Aprobar las condiciones generales de las demás operaciones que puede realizar el Banco; l) Establecer Sucursales, Agencias u Oficinas en los lugares que considere conveniente y aprobar las políticas generales y los convenios de corresponsalia con entidades públicas o bancos e instituciones financieras públicas o privadas del país o del exterior; m) Conocer las comunicaciones de la Superintendencia de Bancos que contengan observaciones, recomendaciones o iniciativas respecto de las actividades del Banco; n) Conocer las decisiones de la Comisión Ejecutiva; y, ñ) Las demás que constan en la presente Ley". Hasta aquí el Artículo veintidós, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Están por concluir las cuatro horas reglamentarias, consulto a la sala si con el ánimo de trabajo que ha identificado esta sesión ordinaria, quisiera proponer la prórroga de una hora hasta terminar la lectura de esta Ley del Banco del Estado. Sí, señor Diputado Gencón, tiene la palabra.

EL H. GENCON CEDENO.- Quisiera proponer lo que usted ha manifestado, señor Presidente, de conformidad con el Artículo 43 inciso tercero del Reglamento Interno, le pido que someta a votación, con la finalidad de terminar

la lectura porque faltan pocos artículos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, yo pido que Secretaria nos informe quién remitió este proyecto de Ley al Congreso. ¿Cuál es el origen del proyecto de Ley?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese informarle al señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Este documento fue remitido por el señor Presidente Constitucional de la República, el 17 de junio de 1994.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Yo sólo quiero consignar el hecho de que el proyecto enviado por señor Presidente de la República, está siendo conocido por el Congreso que inclusive va a prorrogar una hora más esta sesión y no hay un diputado del Gobierno en la discusión, ni uno solo; o es que no hay interés del Ejecutivo o es que no tiene diputados o qué es lo que pasa señor Presidente, pero no puede ser posible que el Presidente de la República envíe un proyecto y no haya un diputado del Gobierno en la discusión del mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin comentarios, señor Legislador. Punto de Orden, señor Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- No hay diputados del partido de Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego, señor Secretario, tomar votación sobre la moción presentada por el señor Diputa-



do, que se prorrogue esta sesión por una hora más.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Cuarenta a favor, de cincuenta y seis presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aceptada la moción, se prorroga por una hora más, estamos en observaciones al Artículo 22. El señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Se están eliminando del Artículo 139 de la Ley vigente en donde se consignan las funciones del Directorio, algunas disposiciones que no es conveniente que se eliminen. Por ejemplo, en la letra k) se establece que entre las facultades del Directorio está la de determinar, de conformidad con las disposiciones de la Junta Monetaria, las tasas de interés activas y pasivas y las comisiones por las operaciones bancarias que realice. Si es que se elimina esta disposición del Directorio. ¿quiere decir que el Presidente Ejecutivo está facultado para fijar las tasas? ¿será conveniente que un sólo funcionario determine las tasas de interés a las que ha de operar el Banco con todos los organismos públicos y especialmente con los organismos seccionales del país? Esta disposición debe permanecer y la recomendación a la Comisión es que revise minuciosamente todas aquellas otras que están siendo eliminadas para que determine o no la conveniencia de que esto suceda.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el señor Diputado Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, era exactamente lo mismo que está manifestando el Honorable Vallejo. Parece que el Honorable Vallejo coincide mucho más con el pensamiento Social Cristiano.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, Punto de Orden.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- Yo creo que el lenguaje de los social cristianos se está acercando cada vez más al nuestro, lo que pasa es que lamentablemente es sólo lenguaje. ojalá también fueran las acciones, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Clausuramos este debate.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- La sesión más bien.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo veintitrés.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Sesiones.- El Directorio tendrá sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando las convoquen el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo. El quórum para las sesiones será de por lo menos cuatro de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el voto conforme de al menos cuatro vocales. En casos urgentes calificados por el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo, y como casos de excepción, se podrán realizar sesiones radiales, para que los miembros se pronuncien por boleta, vía fax o correo certificado, sobre asuntos urgentes de competencia del Directorio, debiendo ser ratificados en el acta de la próxima sesión del Organismo". Hasta aquí el Artículo veintitrés, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al Artículo, señores legisladores? Sin observaciones, perdón, el señor Diputado Meléndez, tiene la palabra.-----

EL H. MELENDEZ GARZON.- Por favor, que ordene a Secretaría, que se indique cuántos delegados conforman el Directorio, el total en números, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Certifique señor Secretario, sobre la consulta del señor Legislador.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Siete vocales, señor Presidente; siete miembros.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. MELENDEZ GARZON.- Señor Presidente, creo que el Diputado Vallejo señalaba que se estaba eliminando uno de los miembros del Directorio, el representante de los trabajadores y con él harían entonces ocho miembros, cuatro no pueden ser el quórum, debería ser de cinco miembros el quórum correspondiente, señor Presidente. Que se señale claramente esto, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. El señor Diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, entiendo que por un error involuntario en la Secretaría no se registró mi petición de hablar en el caso del Artículo anterior, solamente quisiera hacer notar que no se ha incluido en cuanto a las funciones del Directorio.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No se preocupe señor Diputado, lo puede hacer este momento respecto al Artículo veintitrés, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Sí, que se incluya el informe de los comisarios por una parte; y, por otra parte, hacer notar que sí está considerado que la aprobación de los términos y condiciones de los créditos que confiere el Banco le corresponde al Directorio, es decir, ahí están



las tasas de interés y condiciones financieras.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. El señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, solamente una recomendación, de que el Artículo anterior se tenga cuidado en la elaboración de los textos, porque por ejemplo en el literal c) del Artículo veintidós dice: "Aprobar la proforma" y luego se dice: "para la aprobación final". Debería ser "elaborar la proforma para su aprobación final", sugerencia. Y en cuanto a este Artículo, quisiera poner a consideración del Congreso mi preocupación sobre lo que serían los casos urgentes calificados por el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo, parece que un planteamiento así resulta necesariamente arbitrario, porque muy bien lo que no fuera realmente urgente, pudiera comenzar a tramitarse por esta vía. De tal manera que, creo que es necesario que se establezca aquí, qué es lo que se considera urgente. De lo contrario, caeríamos simplemente en el hecho de aplicar esta terminología a una función que se volvería sencillamente cotidiana en los trámites. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo veinticuatro.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- "Artículo 24.- Inhabilidades.- No podrán ser miembros del Directorio del Banco; a) Quienes no fueren ecuatorianos y no estuvieren en goce de los derechos de ciudadanía; b) Los obligados que estén en mora con instituciones financieras; c) Quienes tengan auto de apertura del Plenario en su contra o sentencia condenatoria por delito; d) Quienes hubieren sido declarados judicialmente responsables de irregularidades en la administración de entidades o compañías públicas o

privadas, o tuvieren glosas confirmadas por la Contraloría General del Estado; e) Los titulares de cuentas corrientes cerradas reportadas a la Superintendencia de Bancos, hasta dos años después de su rehabilitación; y, f) Quienes por cualquier causa estuvieren legalmente incapacitados para ejercer el cargo. No podrán ser miembros del Directorio el cónyuge o los parientes de un vocal del Directorio o del Presidente Ejecutivo, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad; tampoco podrán serlo los padres e hijos adoptivos. Los miembros del Directorio serán calificados por el Superintendente de bancos, previo al ejercicio de sus funciones, dentro del plazo de treinta días de designados, a excepción del Ministro de Finanzas y Crédito Público, del Representante del Presidente de la República y del Secretario General de Planificación del CONADE. De sobrevenir a un vocal alguna de las causales de inhabilidad, concluirá su gestión y se procederá a su reemplazo por el período que falta para completar el tiempo para el cual fue electo el vocal incurso en la inhabilidad".

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, en los Artículos 30 y 31 de la ley vigente, están las inhabilidades para ser miembro del Directorio y entre esas consta en la letra g) "quienes desempeñaren una función de elección popular, mientras dure su período". Habría que mantener esa disposición, haciendo la excepción expresa del representante de los Alcaldes y de los Prefectos, pero no eliminar la disposición, porque puede darse el caso de que otras personas de elección popular vayan a parar en el Directorio del Banco del Estado y eso atentaría contra la necesaria independencia de las funciones del Estado. Adicionalmente, están eliminando varios de los incisos del Artículo 81, entre otros aquellos que se

refieren a las inasistencias y más. Al mismo tiempo sugiero que se añada un inciso, por el que conste que también serán inhabilidades, aquellas que están contempladas para los miembros de los directorios de los bancos e instituciones financieras, y que constan en la Ley de Instituciones Financieras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. El señor Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Permitame que lea también: "Artículo 24.- De las inhabilidades, Literal b) Los obligados que estén en mora con instituciones financieras", yo planteo lo siguiente: "Los obligados que estén en mora al momento de su posición con instituciones financieras públicas o privadas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. El señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, en el literal a) me parece que hay que cambiar el texto, porque no habría que referirse a quienes no son ecuatorianos y que no estuvieren en goce de los derechos de ciudadanía, tendría que decir: "Los ecuatorianos que no están en goce de los derechos de ciudadanía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, sirvase leer el Artículo veinticinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Integración.- La Comisión Ejecutiva estará integrada por: a) El Ministro de Finanzas y Crédito Público, o su delegado; b) El Secretario General del Consejo Nacional de Desarrollo o su delegado; y, c) Un vocal titular o su suplente, designados anualmente por el Directorio de entre los re-



presentantes de las Municipalidades o de los Consejos Provinciales. La Comisión Ejecutiva estará presidida por el Ministro de Finanzas y Crédito Público o, en su ausencia, por el Secretario General de Planificación del CONADE. En caso de ausencia del Ministro de Finanzas y del Secretario de Planificación del CONADE, presidirá el delegado designado por el Ministro. El Presidente Ejecutivo del Banco del Estado, o en su representación el Vicepresidente Ejecutivo que lo reemplace, actuará como vocal consejero. El Secretario General del Banco del Estado o quien haga sus veces actuará como Secretario de la Comisión Ejecutiva". Hasta aquí el Artículo veinticinco, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- El Presidente Ejecutivo debe ser miembro con voto de la Comisión Ejecutiva, señor Presidente. El Presidente Ejecutivo es el responsable de la administración del Banco, que en el Directorio no tenga voto es diferente, pero en la Comisión Ejecutiva que opera, y aprueba operaciones de crédito, lo lógico y natural es que él asuma también la responsabilidad en tal aprobación. De tal manera que lo que yo sugiero a la Comisión, es que se incorpore como miembro pleno, con derecho a voto en la Comisión Ejecutiva, al Presidente Ejecutivo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Dos cosas sobre ese inciso, señor Presidente: Sumarme a lo que plantea el Diputado Vallejo, porque hay diferencia entre el Directorio y la Comisión Ejecutiva; el Directorio fija normas, define políticas y define estrategias; la Comisión Ejecutiva pone en práctica, autoriza determinados créditos y acciones,

y ahí el Gerente, en este caso llamado Presidente Ejecutivo, tiene responsabilidad y tiene que tener voto. En segundo lugar, señor Presidente, es innecesario lo que dice a continuación de la primera coma, "o en su representación el Vicepresidente Ejecutivo que lo reemplace". El momento en que está ausente el Presidente Ejecutivo, encarga la Presidencia a un Vicepresidente y ese, ese momento es el Presidente encargado, es innecesario pero debe tener voto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo veintiséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- Funciones.- La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes funciones: a) Resolver aquellos asuntos que expresamente le delegue el Directorio mediante Resolución; b) Decidir en casos de urgencia calificados por el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo cualquier asunto de competencia del Directorio. La Comisión Ejecutiva tiene la obligación de informar al Directorio en la siguiente Sesión sobre las resoluciones que adopte". Hasta aquí el Artículo veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Sin observaciones. Señor secretario, dignese leer el Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Sesiones.- La Comisión Ejecutiva sesionará cuando la convoque el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo por iniciativa propia o a pedido de cualquiera de sus miembros. El quórum se formará con la asistencia de todos sus miembros y las decisiones se tomarán con un mínimo de dos votos conformes. En casos urgentes calificados por el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo y como excepción, se estará a lo dispuesto en el inciso

segundo del Artículo 23 de la presente Ley". Hasta aquí el Artículo veintisiete. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Sin observaciones. Señor secretario, dignese leer el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Representación Legal.- El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación legal del Banco del Estado y tendrá a su cargo la dirección de las operaciones y la administración interna del Banco. Será el responsable del funcionamiento correcto y eficiente de la Institución y estará obligado a dedicar toda su actividad a sus funciones y no podrá ejercer ningún cargo o empleo público o privado, salvo la docencia. Será designado para un período de cuatro años y podrá ser reelegido. Las condiciones para el ejercicio del cargo de Presidente Ejecutivo y las inhabilidades y causales para su remoción serán las mismas que se aplican a los miembros del Directorio". Hasta aquí el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente. El primer inciso donde se señala "salvo la docencia", porque es constitucional, que se agregue "salvo la docencia universitaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- Atribuciones y Deberes.- Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo: a) Ejercer la representación legal del Banco



del Estado; b) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto del Banco y las resoluciones de la Junta General, del Directorio y de la Comisión Ejecutiva; c) Ejecutar las resoluciones y celebrar los contratos y convenios autorizados por el Directorio o la Comisión Ejecutiva; d) Resolver los actos relativos a la administración general del Banco, los señalados en el Estatuto y Reglamentos Internos y suscribir los contratos respectivos; e) Presentar al Presidente del Directorio el proyecto de agenda para las sesiones de éste y concurrir a ellas con voz informativa; f) Representar al Banco del Estado en los directorios y otros organismos de los que fuere miembro; g) Presentar al Directorio la proforma del presupuesto de inversiones y administrativo del Banco; h) Proponer al Directorio la estructura orgánica y funcional del Banco y las reformas al Estatuto y Reglamentos Internos; i) Proponer al Directorio la creación de sucursales o agencias en los lugares que juzgue necesario; j) Dictar las normas de operación del Banco, de conformidad con la política o Resoluciones aprobadas por el Directorio; k) Negociar y contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios que requiera el Banco para el cumplimiento de sus actividades, en aplicación de las normas legales y de la reglamentación interna que para el efecto expida el Directorio; l) Autorizar la utilización de los recursos del Banco del Estado determinados en el Artículo cinco de esta ley, en operaciones activas y pasivas legalmente autorizadas y que son de su competencia; ll) Recomendar al Directorio la aprobación de políticas financiera, crediticia y económica del Banco; m) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados del Banco y expedir las normas de personal, designar al Vicepresidente Ejecutivo que ha de reemplazarlo en caso de ausencia; y n) Las demás que le asigne el Directorio". Hasta aquí el Artículo veintinueve.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legislado-

res? El señor Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, es una observación que tiene incidencia en varios Artículos de este proyecto, es el hecho de que el Presidente Ejecutivo, sería designado por el Directorio del Banco y en el Directorio hay representación de varios organismos. Pero resulta que por disposición legal, el Estado es propietario del cincuenta y un por ciento del capital del Banco, considero en consecuencia, que quien debería designar al Presidente Ejecutivo, no debería ser el Directorio sino la Junta General de Accionistas, porque el Estado como tal, va a ver su capacidad disminuida en función de que su mayoría accionaria no se va a reflejar en el ejercicio de una decisión tan crucial e importante como es la designación de Presidente Ejecutivo por parte del Directorio. Simplemente es una observación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, yo quisiera hacer una recomendación muy puntual a la Comisión respectiva, en el sentido de que del contexto de esta Ley se puede apreciar realmente una concentración o una pretendida concentración de poderes en quien sea o fuese el Presidente Ejecutivo. Hay realmente en toda la Ley una serie de cambios respecto de la Ley anterior, que apuntan entre otras cosas en esa dirección, probablemente con la mejor intención, pero creo que eso no es conveniente, entonces que se revise bien en este sentido. En segundo lugar, en el Artículo veintinueve, literal c), entre las atribuciones y deberes se señala "ejecutar las resoluciones y celebrar los contratos y convenios autorizados por el Directorio o la Comisión Ejecutiva", yo quiero señalarles, señores legisladores y señor Presidente, que actualmente el Gerente del Banco del

Estado tiene la facultad él solo, él solito, de aprobar créditos hasta por mil millones de sucres, y esto es inconveniente, señor Presidente. Aquí no estoy poniendo en tela de duda la honorabilidad de nadie, al contrario, pero creo que no es conveniente que se legisle de esta manera y eso está amparado precisamente en lo que señala aquí, el Presidente Ejecutivo para el caso actual, "el Gerente General tiene que cumplir las resoluciones del Directorio". Hay una resolución del Directorio que le da facultades al Gerente General para que él solo apruebe créditos hasta por mil millones de sucres, esto es exagerado a todas luces. Entonces, creo que la cantidad tendría que relacionarse es un monto muchísimo más bajo en relación a los salarios mínimos vitales. Por otro lado, en el literal m) del propio Artículo veintinueve, se señala que "serán funciones del Presidente Ejecutivo: Nombrar y remover a los funcionarios y empleados del Banco". Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- " ... Y expedir las normas del personal, designar al Vicepresidente Ejecutivo que ha de reemplazarlo en caso de ausencia". Nombrar y remover, es evidente que el Presidente Ejecutivo solo podrá remover, para el caso, el actual Gerente, solo podrá remover a los funcionarios que ha nombrado, pero no puede remover a los funcionarios que ha nombrado el Directorio; y aquí este literal, simplemente deja abierta la posibilidad de remover, remover al que sea. Entonces ha de entenderse que podrá nombrar y en el caso de remover, aquellos cuyo origen de nombramiento emanan de su propia autoridad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----



EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. En el literal a) me permito sugerir que, el texto que quede así: "representar legalmente al Banco del Estado" y no como se encuentra. Si usted me lo permite, dice: "Ejercer la representación", lo correcto es "representar legalmente al Banco". En el literal d) dice, si me lo permite señor Presidente, "Resolver los actos relativos", en realidad es "administrar el Banco del Estado de conformidad al Estatuto y Reglamentos Internos y suscribir los contratos respectivos". Y luego, yo concuerdo en que la concentración de decisiones pueda dejar sin control al propio Banco en cuanto a decisiones decisivas y en cuanto a fondos, que son del fondo de nuestro pueblo, creo que eso debe ser debidamente supervisado, debidamente controlado. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30.- De los Vicepresidentes ejecutivos.- A los Vicepresidentes Ejecutivos les corresponde colaborar con el Presidente Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones de administración del Banco y ejercer las demás atribuciones que determinen los Estatutos, Reglamentos Internos y el Presidente Ejecutivo. Los Vicepresidentes Ejecutivos serán nombrados por un período de cuatro años, podrán ser reelegidos y subrogarán al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes, en caso de ausencia, impedimento temporal o falta de este funcionario cuando se encuentren cumpliendo tal subrogación". Hasta ahí el Artículo treinta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- Están reemplazando en la propuesta

la figura del Subgerente General con la de los Vicepresidentes Ejecutivos, debe haber un Vicepresidente Ejecutivo, no varios Vicepresidentes Ejecutivos, porque eso va a traer conflictos de jerarquía al interior del Banco, que se mantenga la novelería del cambio de nombre que no significa absolutamente nada, que se mantenga una Vicepresidencia Ejecutiva que sea el equivalente de la Subgerencia General que existe en ese momento consignada en la Ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. El señor Diputado Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Atendiendo la sugerencia del Diputado Vallejo, que el Artículo treinta diga: "Al Vicepresidente Ejecutivo le corresponde"; y, además eliminar la palabra "y el Presidente Ejecutivo" en el inciso primero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y uno.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 31. Otros Funcionarios.- Los demás servidores tendrán las funciones y responsabilidades que les asigne el Estatuto y los Reglamentos Internos expedidos por el Directorio". Hasta aquí el Artículo treinta y uno, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Sin observaciones, Señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y dos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Título IV.- Ejercicios Financieros e Informes.- Artículo 32.- Período.- El ejercicio financiero del Banco del Estado corresponderá a la duración del año calendario". Hasta aquí el Artículo treinta y dos, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y tres.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- Informes.- El Presidente Ejecutivo del Banco del Estado presentará al Superintendente de Bancos un informe mensual sobre la situación financiera, acompañado de los respectivos estados financieros, documentos que deberán entregarse en el transcurso del mes siguiente, suscritos por el Presidente Ejecutivo, el Contador General y el Auditor General del Banco. Los balances se presentarán con sujeción a las normas que dicte el Superintendente de Bancos". Hasta aquí el Artículo treinta y tres, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones señores legisladores? Señor Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- En el Artículo treinta y tres, permíteme que lo lea.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- El Informe dice: "El Presidente Ejecutivo del Banco del Estado presentará al Superintendente del Banco un informe mensual sobre la situación financiera, acompañado de los respectivos estados financieros", planteo lo siguiente, señor Presidente; que diga así: "El Presidente Ejecutivo del Banco del Estado presentará al Superintendente de Bancos mensualmente los respectivos estados financieros, documentos que deberán entregarse en el transcurso del mes siguiente, suscrito por el Presidente Ejecutivo, el Contralor General, el Auditor General del Banco.- Los balances que se presentaran con sujeción a las normas que dicte la Superintendencia de Bancos", esa es una cuestión de redacción, porque abajo está dicho, cuando



Acta N° 2

dice: "Los balances que se presentarán con sujeción a las normas que dicte la Superintendencia de Bancos". Entonces hago esa corrección, señor Presidente. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, las Disposiciones Generales, señor Secretario el Artículo treinta y cuatro.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- Coordinación de Políticas.- El Banco del Estado coordinará su acción con la política monetaria, financiera, fiscal y económica del país". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y cinco.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 35. Jurisdicción Coactiva.- Para la recuperación de los créditos y otras obligaciones de que sea acreedor el Banco del Estado o de fondos administrados de cualquier origen o naturaleza, se concede a esta institución la jurisdicción coactiva, que será ejercida por el Presidente Ejecutivo o por el funcionario a quien éste delegue, conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y seis.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 36.- Preferencias.- Los créditos y obligaciones adeudados al Banco del Estado gozarán de preferencia conforme a lo establecido en el Artículo 2398 del Código Civil, con el mismo tratamiento de la causa, de la causal cuarta de dicho Artículo".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, repita la lectura, por favor, es la causal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es la causal, ya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- Inspección y Control.- Las funciones de inspección sobre las cuentas y operaciones del Banco del Estado, así como la vigilancia y verificación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que le rigen, serán de responsabilidad exclusiva de la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio del control interno que efectúe el propio Banco. La determinación de las responsabilidades previstas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, respecto al Banco del Estado y sus servidores, será determinada por la Superintendencia de Bancos privativamente. El Superintendente de Bancos podrá autorizar la contratación de auditorías externas para el control de asuntos específicos. El Auditor General tendrá a su cargo las actividades de auditoría interna de la Institución y deberá informar los resultados de sus exámenes al Directorio, al Presidente Ejecutivo y a la Superintendencia de Bancos". Hasta aquí el Artículo treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Mauricio Gándara, tiene la palabra.

EL H. GANDARA GALLEGOS.- En el tercer inciso del Artículo treinta y siete, que la auditoría externa pueda ser de carácter general o específica, sin la limitación que aquí se pone, de solamente para control de asuntos especificados.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y ocho.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Normas sobre Personal.- Las relaciones entre el Banco del Estado y sus servidores se sujetarán a las leyes que regulan la Administración Pública, salvo las que se refieren al sector laboral determinadas en el Código de Trabajo. Los contratos individuales de consultoría o de prestación de servicios profesionales se regirán por las leyes de la materia o por las normas de los convenios de crédito externo que financian tales contrataciones, según el caso, sin que exista relación de dependencia con el Banco". Hasta aquí el Artículo treinta y ocho, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo treinta y nueve.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 39.- Exención y Privilegios.- El Banco del Estado gozará de la exención total de impuestos fiscales municipales o especiales vigentes y de los que se crearen en el futuro, como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias, en todas las operaciones en que intervenga. Además, gozará de los beneficios y privilegios civiles, mercantiles, procesales y de cualquier otra naturaleza que correspondan a las instituciones bancarias que operen en el país". Hasta aquí el Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo cuarenta.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 40.- Poderes.- Los poderes para efectos administrativos o de procuración judi-



cial del Banco del Estado otorgados por el Presidente Ejecutivo a favor de los funcionarios del Banco, se extenderán mediante oficio suscrito por el Presidente Ejecutivo o por quien hiciere sus veces; al oficio se adjuntará la certificación del Secretario General de la Institución respecto del nombramiento y posesión del poderdante y del mandatario o procurador. En el oficio constarán especificadas las facultades que se confieren al mandatario o procurador. Este oficio poder constituye prueba plena para legitimar la intervención o la personería del mandatario o procurador, sin que se precise de publicación o registro ni de ninguna otra solemnidad. En caso de ausencia temporal o falta del Presidente Ejecutivo, hasta que se designe el nuevo titular, los funcionarios delegados continuarán actuando con el oficio poder, sin que precisen nueva delegación, siempre que sigan en el ejercicio de sus cargos." Hasta aquí el Artículo cuarenta, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, derogatorias y reformas, Artículo cuarenta y uno.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 41.- Derógase el Libro II de la Ley número 02 que contiene la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 930 de 7 de mayo de 1992, y sus reformas, así como las Disposiciones Transitorias de dicha Ley que hagan relación al Banco del Estado". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Del Cioppo, tiene la palabra.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, usted dio paso a la lectura de las derogatorias, pero yo me iba a referir antes de pasar a las derogatorias y reformas. Concluida la lectura del Artículo cuarenta, está

faltando un capítulo muy importante que está relacionado con el Artículo diecinueve, que se trata sobre el destino de las utilidades. Se le da una amplia capacidad a la Junta General de Accionistas para el destino de la utilidades y no hay ningún capítulo en que se regule el destino de las utilidades del Banco del Estado. Considero que se tome nota en las observaciones, que los resultados o utilidades que pertenecen al cincuenta y uno por ciento del capital accionario del Estado, sean estos destinados para proyectos de reinversión a través del FODESEP que es el Fondo de Desarrollo Provincial o fondo de Desarrollo Seccional, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo cuarenta y dos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 42.- Sustitúyase la frase "Banco de Desarrollo del Ecuador o BEDE" En todas las normas legales y reglamentarias que las contengan por "Banco del Estado", en especial las siguientes: 1. Artículo 12 de la Ley de Compañías Financieras, promulgada en el Registro Oficial número 686 de 15 de mayo de 1987; 2. Letra b) del Artículo 12 de la Ley de la Corporación Nacional de Apoyo de las Unidades Populares Económicas (CONAUPE), dictada por la Ley número 44 promulgada en el Registro Oficial número 257 de 21 de agosto de 1989; 3. Artículo 10 del Reglamento de Emisión de Certificados Financieros, dictado por Resolución número 91-441 promulgado en el Registro Oficial número 607 de 21 de Enero de 1991; 4. Artículos 1, 4, 5 y 6 del Decreto número 324 promulgado en el Registro Oficial número 104 de 9 de enero de 1989 que crea el Comité Interinstitucional de Seguimiento de Crédito Externo (CISCE); 5. Artículos 3, 4, 5, y 10 de la Ley de Desarrollo Seccional dictado por Ley número 72 promulgada en el Registro Oficial número 441 de 21 de Mayo de 1990; 6. Artículos 14, 15, 21 y 23 del Reglamento a la Ley de Desarrollo

Seccional, dictado por Decreto". Hasta aquí el Artículo cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra...

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, cuando hay tantas derogatorias, se cometen errores como algunas de esas ya están derogadas. Aquí se está ordenando la derogatoria de disposiciones o de textos en una ley que ya no está vigente y pueden haber otras leyes, como ya ha sucedido antes, que no tengan nada que ver con la materia y que se aproveche de la oportunidad también para derogar, lo cual no es correcto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo cuarenta y tres.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 43.- Derógase la Ley expedida mediante Decreto Supremo número 1385 de 14 de Diciembre de 1973 publicado en el Registro Oficial número 457 de 20 de diciembre de 1973 y sus reformas; y, extinguese la personería jurídica de la Institución". Hasta aquí el Artículo cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo cuarenta y cuatro.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 44.- "El Banco del Estado asume el activo y el pasivo del Fondo Nacional de Preinversión, FONAPRE, en los términos constantes en el convenio de cesión de Recursos, Derechos y Obligaciones entre el Fondo Nacional de Preinversión, el Banco del Estado y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda celebrado en Quito el 13 de Agosto de 1993". Hasta aquí



el Artículo cuarenta y cuatro.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, si no me equivoco, es posible que esté equivocado. Pero si no me equivoco, el FONAPRE fue creado por Ley, y si fue creado por ley y lo van a cerrar definitivamente, claro que sí, ya que está con llave, pero desaparecerle legalmente y sus fondos transferir a otra entidad, tienen que derogar la Ley que creó el FONAPRE, caso contrario sigue existiendo y no le pueden quitar los recursos que por Ley están asignados, mientras no lo desaparezcan, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, señor Secretario, dignese leer el Artículo cuarenta y cinco.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 45.- En la Ley de Consultoría expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el 30 de junio de 1987 y publicada en el Registro Oficial número 136 de 24 de febrero de 1989, introduzcanse las siguientes derogatorias y reformas: 1.- En la letra b) del Artículo 31 elimínese "el Gerente General del Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE o su representante". 2.- En el Artículo 31, cámbiese el último inciso que dice: "Actuará como Secretario del Comité el Gerente del FONAPRE, institución que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité de Consultoría", por "actuará como secretario del Comité el Director de Cooperación Técnica del Consejo Nacional de Desarrollo - CONADE, institución que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité de Consultoría". 3.- En el Artículo 35, primer inciso, sustitúyese la frase "en el Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE" por "Consejo Nacional de Desarrollo - CONADE". Inclúyese como

inciso final del Artículo 35, el siguiente: "El Comité de Consultoría podrá contratar el personal indispensable y adquirir los recursos materiales que sean necesarios para su funcionamiento, de sus propios fondos". 4.- Sustitúyese en la Ley de Consultoría la frase "Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE", por "Consejo Nacional de Desarrollo - CONADE". Hasta aquí el Artículo cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario, las Disposiciones Transitorias.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Primera.- Para la conformación del Directorio del Banco del Estado, una vez que la presente Ley entre en vigencia, se observarán las siguientes normas: a) El periodo del Vocal nombrado por el Presidente de la República y de su suplente, concluirá simultáneamente con el periodo presidencial; b) Los restantes Vocales del Directorio continuarán en funciones hasta la finalización del periodo para el cual fueron elegidos; y, c) El Vocal designado por los Organismos Regionales reemplazará al Vocal de los trabajadores del país, una vez que éste concluya el periodo para el cual fue elegido".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Segunda Disposición Transitoria.

EL SENOR SECRETARIO.- "Segunda.- Los contratos de fideicomiso celebrados por el Banco del Estado, de conformidad con las normas de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, así como la documentación respectiva, serán transferidos al Banco Central del Ecuador como entidad fideicomisaria de los fondos afectados, en un plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de esta Ley". Hasta aquí la segunda disposición transitoria.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Antes de que se retire el señor Diputado Andrés Vallejo, quisiera una vez que terminemos la lectura de esta Ley, agradecer por el trabajo y agradecer al señor Diputado Andrés Vallejo y al señor Diputado Marco Flores, que con su solvencia y su capacidad técnica han nutrido las observaciones de esta Ley. La tercera transitoria. señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Tercera.- Los créditos que a la fecha de expedición de esta Ley hayan sido aprobados por el Directorio, se sujetarán únicamente a lo dispuesto por el Artículo 10 de esta Ley". Hasta aquí la tercera disposición transitoria. señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. La cuarta transitoria.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Cuarta.- La Comisión Ejecutiva mantendrá la integración dispuesta en el Artículo 142 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado que deroga, hasta el 31 de agosto de 1996, fecha en la cual se incorporará el nuevo Vocal del Consejo Nacional de Desarrollo - CONADE". Hasta aquí la cuarta disposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Transitoria quinta.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Quinta.- La disponibilidad financiera del Fondo de Consultoría, con los correspondientes derechos y obligaciones, será transferida al Consejo Nacional del Desarrollo - CONADE, en un plazo de sesenta días contados a partir de la promulgación de esta Ley". Hasta aquí la quinta disposición transitoria.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Sin observaciones. Señor Secretario. El Artículo final, el Artículo cuarenta y seis.-----



EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 46.- La presente Ley, por su carácter especial, prevalecerá sobre todas las demás disposiciones legales, generales o especiales que se le opongan y entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, tan solo porque es importante, dado que se hizo una observación anterior, me permito sugerir en lo que se refiere a disposiciones transitorias, precisamente establecer lo siguiente: En la primera disposición transitoria en el literal c), si el señor Presidente me permite leer, dice: "El Vocal designado por los organismos regionales reemplazará al Vocal de los trabajadores", hubo la sugerencia de que se mantenga como la Ley vigente, de tal manera que debería tomarse en consideración esta sugerencia que la hizo precisamente el Diputado Andrés Vallejo; y, luego, una cuestión que es realmente si se quiere de texto, de trámite, gramatical, en el Artículo 45, en el numeral 4, dice: "Sustitúyese en la ley de Consultoría la frase "Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE", por "Consejo Nacional de Desarrollo CONADE", eso de la frase está totalmente mal utilizado, debe decirse simplemente: "sustitúyese simplemente en la Ley de Consultoría, "Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE" por "Consejo Nacional de Desarrollo - CONADE", puesto que son dos organismos debidamente constituidos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

Siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, reasume la Dirección de la Sesión el señor Presidente del H. Congreso Nacional, Doctor Heinz Moeller Freile.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Meléndez, tiene la pala-

bra.-----

EL H. MELENDEZ GARZON.- En el literal c) no debe constar aquello de que el Vocal designado por los organismos regionales quien va a reemplazar al representante de los trabajadores, generalmente estos vocales eran elegidos a dedo, señor Presidente. De tal manera que, si hay un representante de los trabajadores, él es el que debe estar actuando dentro del Directorio del Banco del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN .- Sólo una cuestión de forma señor Presidente. El Artículo 46 no debe ser numerado sino simplemente estar enunciado como disposición final. No puede haber un Artículo después de las disposiciones transitorias, cuestión de forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado. Sin más observaciones, los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que es necesario definir las funciones, operaciones y organización del Banco del Estado para el cumplimiento de su objetivo de financiar estudios, programas, proyectos, obras bienes y servicios del Sector Público o del sector privado cuando el proyecto tenga finalidad social o pública vinculada con el desarrollo socio-económico del país; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 67 de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley del Banco del Estado". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Es importante, señor Presidente, que el Congreso Nacional note que hoy en día justamente hemos hecho la primera sesión legislativa de este Congreso y que se ha comenzado a inaugurar ese nuevo Congreso que todos nosotros hemos aspirado, para que mañana no diga el señor Presidente de la República que no se trata aquí en el Congreso Nacional sus proyectos de leyes, este es un proyecto de Ley que lo ha mandado por la vía ordinaria el señor Presidente de la República, entonces hay que tener conciencia de que las cosas se las está tratando aquí y no nos sorprendan después con esas leyes urgentes que a veces pues nos atosigan día a día con muchas leyes urgentes, con el fin de pasar las leyes por el Ministerio de la Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, pase el proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Honorables diputados, quiero agradecer a ustedes profundamente en nombre de la Institución democrática del Parlamento ecuatoriano, por esta excelente sesión de trabajo. Declaro clausurada la sesión y convoco a ustedes para el día de mañana a las diez de la mañana a continuar en nuestra labor.


V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos.

Dr. Heinz Moeller Freile  
 Presidente del H. Congreso Nacional



Dr. Marco Proaño Maya  
Vicepresidente del H. Congreso Nacional



Dr. Gilberto Vaca García  
Secretario del H. Congreso Nacional

Dr. Roberto Muñoz Avilés  
Prosecretario del H. Congreso Nacional.